

2 ej.
727



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

**LA PAZ DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL COMO
PRINCIPIO DE LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS.**



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA AUXILIAR DE
EXÁMENES PROFESIONALES

T E S I S

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a

Alfredo Santillán Espinosa



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA PAZ DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL COMO PRINCIPIO DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

INDICE GENERAL

CAPITULO PRIMERO	Página
Precusores de la Organización Internacional	4
A) China	4
B) Grecia	5
C) Pedro Dubois	6
D) Marini	6
E) Emerio Cruce	7
F) Duque de Sully (Maximilien de Bethune)	8
G) William Penn	8
H) Carlos Francisco Castell de Saint Pierre	9
I) Jeremias Bentham	10
J) Emmanuel Kant	11
K) La Santa Alianza	13

CAPITULO SEGUNDO

El Derecho Internacional durante el período comprendido entre el Congreso de Viena y la Primera Guerra Mundial 16

Del Congreso de Viena a la Primera Guerra Mundial 17

A) El papel del Nacionalismo	20
B) Anarquía Internacional	22
C) Sociedad de las Naciones	25

CAPITULO TERCERO

La Organización de las Naciones Unidas como Instrumento de Paz. 36

A) Panorama de la Segunda Guerra Mundial	37
B) La O.N.U. y la Lucha por la Paz y la Seguridad Internacional mediante Actividades Políticas	44
C) El Desarme	51

	Página
CAPITULO CUARTO	
La O.N.U. y la Lucha por la Paz y la Seguridad Internacional mediante Actividades de Carácter Cooperativo.	61
A) El Desarrollo Económico y Social	62
B) La O.N.U. y la Lucha por la Paz y la Seguridad Internacional, mediante Actividades-Jurídicas.	65
CONCLUSIONES	72
CITAS	75
BIBLIOGRAFIA	80

SUSTENTANTE:

ALFREDO SANTILLAN ESPINOSA

DIRECTOR DE TESIS:

IGNACIO JAVIER NAVARRO VEGA

CAPITULO PRIMERO

LOS PRECURSORES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL

- A). CHINA
- B). GRECIA
- C). PEDRO DUBOIS
- D). MARINI
- E). EMERICO CRUCE
- F). DUQUE DE SULLY
- G). WILLIAM PENN
- H). SAINT PIERRE
- I). JEREMIAS BEN HAM
- J). EMMANUEL KANT
- K). LA SANTA ALIANZA

ANTECEDENTES CHINA

Las relaciones entre los grupos humanos desde épocas muy antiguas, tan antiguas como la misma humanidad, han estado sujetas a múltiples vicisitudes, que han producido entre estos una serie de conflictos los cuales han variado desde los más leves e insignificantes hasta los más graves y destructivos.

Por tales consecuencias los hombres siempre, han tratado de encontrar algún medio para prevenir las guerras, así -- por ejemplo, entre las grandes culturas de Asia Meridional y Oriental que existieron en el II milenio a. de J.C. China con su vieja y avanzada civilización había producido toda una filosofía del derecho y del estado, en cuyo marco se elaboraron también ideas claras acerca de las relaciones internacionales con los estados vecinos. La teoría del Derecho Político e Internacional, nos es conocida por la literatura filosófico-política y por la rica historiografía china.

La teoría china de las relaciones internacionales, determinada por la finalidad moral de la filosofía de Confucio, - la cual se hallaba sujeta a normas éticas y su fin supremo es la conservación de la paz, hacía resaltar los límites morales del poder del estado, la moderación y la prudencia se encuentran en primer puesto entre las virtudes del soberano, se considera como laudable aquella política exterior que sabe alcanzar sus objetivos con medios pacíficos, y se condena radicalmente la guerra ofensiva contra un estado que oprime a su pueblo. (1).

B). GRECIA

Del mundo político griego, también existen concepciones e instituciones de Derecho Internacional, que fueron creadas por la cultura griega. El sistema helénico de estados, basado en la existencia de numerosos estados-ciudades libres e independientes, que se asocian según sus intereses comunes y situación de poder, en ligas (koinón, symmachía). El estado-ciudad (polis) abarca más que el dominio propiamente político de la vida pública y se encargaba de cuidar la conservación de la paz, establecer el derecho y regular en forma pública la vida religiosa y social.

Por lo que respecta al mantenimiento de la paz y al fallar una institución jurídica y política superior a cada una de las comunidades helénicas, la paz se hallaba ligada a acuerdos contractuales, que se concretaban por número determinado de años, para conservar la paz, también se servían de las anfitionías, que eran ligas pacíficas de carácter religioso, en las que se coligaban los estados vecinos en torno a grandes santuarios.

La guerra era en aquel mundo de numerosos y pequeños estados con igualdad de derecho entre sí, el último medio de autotutela estatal y a pesar de ser un pueblo netamente guerrero, conocían las crueldades y perjuicios que la guerra solía acarrear, por tanto trataban de evitarla mediante una institución jurídica y al servicio de la prevención de la guerra, se hallaban las gestiones de la diplomacia, la institución del arbitraje y las anfitionías. (2).

Pero el medio más adecuado para prevenir las guerras, es establecido por los precursores de la organización internacional, utopistas quienes sientan las bases filosóficas teóricas, elaborando distintos proyectos con el objeto de

institucionalizar la idea de organización internacional, -
entre estos iniciadores estan:

C). PEDRO DUBOIS

Legista francés que elabora su obra llamada "De recupera -
tione Terrae Sanctae", publicada en 1305 y en la que esta
blece la idea de la organización internacional, fundiéndola
en la institución de una asamblea permanente de estados,
siendo de la competencia de esa asamblea regular todos los
problemas comunes, señalaba que debería establecerse un --
tribunal de arbitraje para resolver los litigios interesta
tales, imponiendo sanciones contra aquellos estados que -
agredieran a un miembro de la organización. Dubois pensa
ba que la organización debería ser una confederación euro
pea, que tuviera una finalidad pacifista pero también bé
lica, su principal propósito era la reconquista de la tie
rra santa.

D). MARINI

Otro proyecto de federación europea fue redactado por este
abogado francés, que a su vez hizo suyo el rey de Bohemia
Jorge de Podybrad (1461), proyecto fundado en las ideas -
de Dubois y es parecida en lo que respecta al estableci
miento de una asamblea general, un tribunal federal con --
funcionarios propios de la organización obteniendo un avan
ce al señalar la competencia de la asamblea general y que
consistía en determinar sobre el ingreso de nuevos miem
bros, así como del presupuesto de la federación, tenía com
petencia para declarar la guerra, concertar la paz y desen
cadenar una acción común contra los perturbadores de la --
paz. Se imponía a cada miembro la aportación de determina
dos contingentes el ejército de la federación y las corres

pondientes contribuciones financieras. En resumidas cuentas este proyecto de organización internacional tiene ya las características esenciales de todos los que habían de seguirle. (3).

E). EMERIC CRUCE

El primer proyecto de organización pacifista universal, -- surgió hasta el año de 1623, en que Emérico Crucé publicó un libro denominado "Le nouveau Cynece ou Discours des occasions et moyens Dietablir une paix générale et la liberté du commerce par tout le monde", en el que propone el establecimiento de una organización a la que pertenecerían los estados cristianos, turcos, los principados asiáticos y -- africanos. Procurando que sus ideas sirvan como consejos para los monarcas, se esfuerza por limitar entre los príncipes el imperio de las pasiones y hacerles ver que si la guerra concluye al alcanzar la paz, bien puede salvaguardarse la paz desde un principio sin pasar bajo las guerras.

La razón debe prevalecer en los consejos de los príncipes, y aquél que de el ejemplo servirá de atalayero en este nuevo y generoso camino. Esta prevalencia puede lograrse por medio de un consejo o asamblea que estaría compuesta por representantes de todos los monarcas de repúblicas soberanas, la asamblea tendría su sede en un lugar determinado, -- estaría en sesiones permanentes con el objeto de resolver todos los litigios que surgieren.

La asamblea no era sólo deliberativa, podía usar la fuerza contra quien se opusiera a sus decisiones mayoritarias. Se instauraría así la paz entre los soberanos y repúblicas, -- hecho esto no quedaría sino el consolidarla en el seno de cada estado. (4).

F). MAXIMILIEN DE BETHUNE (Duque de Sully)

Este político francés tomó como base la idea que apareció como nueva consigna política del siglo XVI, del equilibrio -- brio de las potencias, la cual había sido acuñada desde -- antes por los hombres de estados vecinos, como máxima de su política exterior "RILANCIA DU POTENZE", plasmándola -- en su plan para la constitución de una liga de las naciones netamente europea en el que ponía de manifiesto como una duradera pacificación de Europa, sólo era posible mediante una nueva ordenación política. Todas las incansables guerras del pasado aparecían sin sentido, porque cada una de las grandes monarquías europeas eran en sí tan --- fuertes que ni siquiera podían ser aniquiladas con una to tal derrota militar. El nuevo orden de paz no podía realizarse más que fraccionando primeramente la monarquía -- universal de los Habsburgo de manera no bélica, después -- había de formarse una liga europea de estados, la cual ha bía de estructurarse en grupos regionales, cuya dirección debía corresponder a un consejo general cuyos miembros se rían nombrados exclusivamente por el Papa, el Emperador y los Reyes de Francia, Inglaterra y España.

G). WILLIAM PENN

En su proyecto para una paz presente y futura en Europa, publicado en 1693, Penn estudia profundamente los móviles que guían a los Estados a iniciar las guerras, y señalaba que ésta se hace con el objeto de proteger las adquisicio nes territoriales, para recobrarlas o bien para hacer nue vas. De ahí la singular importancia del problema territo rial, y propone la creación de una federación europea so bre la base de una completa igualdad de derechos, en esta federación estarían incluidos Rusia y Turquía, la cual ten

dría a su cargo establecer las reglas de derecho entre las naciones, además tendrá competencia para resolver todos los litigios internacionales, cuidando especialmente las controversias territoriales para que no degeneren en contiendas.

Divide las representaciones y las cargas fiscales de cada miembro de acuerdo con su riqueza nacional, en cuanto al voto de cada país lo hace unitario, y las decisiones deberían de tomarse por mayoría de tres cuartas partes. Toda esta construcción sería vana si la dieta no tuviera facultad de compeler a aquel estado que se rehusase a cumplir las decisiones mayoritarias, o traer su controversia a la palestra de la dieta. La nueva especie de contienda internacional ya no la guerra, sino la acción colectiva aparece. La fuerza se usa no como instrumento de política nacional, sino como elemento para mantener el orden y la paz. (5).

H). CARLOS FRANCISCO CASTELL DE SAINT PIERRE

Después de un siglo de guerras casi incesantes (la guerra de los 30 años, las guerras nórdicas, la guerra de los 7 años, la guerra de la sucesión española, etc.) los estados europeos se encontraban dominados por un cansancio bélico, que produjo en todas estas naciones un profundo deseo de paz. La opinión pública se agitó por realizar planes para prevenir la guerra y mantener la paz, tales ideas encontraron también expresión en el proyecto de una liga de naciones del Abate Saint Pierre, quien durante las negociaciones de la paz de Utrecht, manifestó sus pensamientos acerca del modo de prevenir la guerra y asegurar la paz.

En el año 1713 apareció su obra llamada "PROYECT POUR LA PAIX PERPETUELLE EN EUROPE", en donde Saint Pierre hizo no

tar que los tratados internacionales, por sí solos no bastaban para mantener la paz, pues después de un estado constante de guerras, se hacía necesario otro sistema nuevo -- que sí asegurara la paz, porque el ya muchas veces empleado sistema del equilibrio, se había mostrado incapaz de garantizar una paz duradera y que el único camino adecuado -- que deberían seguir los soberanos europeos, era el establecimiento de una unión permanente de todos los estados cristianos.

La constitución de la proyectada liga europea de estados, de la que había de excluirse a Turquía como estado no cristiano, fue establecida por Saint Pierre, rigiéndola por doce artículos fundamentalmente, en los cuales establecía -- que el órgano supremo sería un senado compuesto por delegados de los estados miembros, la presidencia pasaría cada semana de un estado a otro. El senado constaría de una -- asamblea plenaria y varias comisiones, una de las cuales -- tendría como función la elaboración de propuestas para la solución de los litigios, de no lograrse el acuerdo por este camino, habría de decidir el pleno de la asamblea en calidad de tribunal de arbitraje.

Otro de los órganos sería una secretaría permanente, con un aparato burocrático internacional. Finalmente también preve un proyecto de sanciones contra aquellos estados -- que no ejecuten una sentencia arbitral o recurran a la guerra. A este fin se construiría un ejército federal compuesto por contingentes de los distintos miembros, bajo un alto mando federal. Para sede de la organización proponía una ciudad de Holanda. (6).

1). JEREMIAS BENTHAM

En su libro denominado "PROYECTO DE PAZ UNIVERSAL Y PERMANENTE", en el que postula la paz por ser esta benéfica y --

útil para la humanidad, afirma que los males del orbe provienen de la guerra y propone medidas para ponerles fin. Las alianzas ofensivas o defensivas son perjudiciales para la confianza y para la paz, otro tanto puede decirse de la diplomacia secreta y de los grandes armamentos, en especial de los navales. Todo esto debe desaparecer siendo -- substituído por un tratado general y perpetuo que celebren todas las naciones y que constará incluso con una maquinaria ad hoc, lo cual sería un congreso compuesto por representantes de todos los países, que trabajarían con el propósito de influir en la opinión pública, bien ilustrada, - esta sería la perpetua enemiga de la guerra. Una corte de justicia internacional contribuiría mucho a este gran propósito, así como el desarme que una de las grandes potencias iniciara. (7).

J) EMMANUEL KANT

Estas doctrinas culminan con la obra de Kant, publicada en 1795 y que se denomina "La Paz Perpetua", en el que da al mundo su contribución para lograr la paz.

Hace el planteamiento de sus principios en forma de artículos, señalando que la moral prescribe a los estados que se asocien en una organización pacífica bajo leyes racionales. Mas como quiera que los estados se resisten a la implantación de una República Universal, propone como solución su - pletoria, una sociedad de naciones con un congreso permanente de estados cuya tarea ha de consistir en la solución pacífica de todos los litigios internacionales. Kant se da perfecta cuenta de que una asociación de esta índole estaría constantemente amenazada del peligro de disolución, to da vez que no constituye un poder soberano.

Afirma Kant que la paz perpetua no puede asegurarse de una vez con la creación de una sociedad de naciones, sino por la cooperación permanente y decidida de sus miembros; porque dicha asociación es una reunión de estados distintos - que puede disolverse en todo momento y no una asociación - fundada en una constitución estatal que le da caracter in disoluble.

De esta suerte el mayor problema planteado a la especie humana y a cuya solución la constriñe la naturaleza consistente en la creación de una sociedad civil que administre universalmente el derecho.

Pero la tendencia a la paz universal no es solo para Kant un postulado de la razón. El acercamiento a ella se viene realizando, incluso contra la voluntad de los hombres, como consecuencia de una evolución paulatina, ya que la miseria general y el agotamiento que las guerras traen consigo constriñen finalmente a los hombres a hacer aquello. "Que la razón les pudiera haber dictado sin tan tristes experiencias a saber:" salir del estado de barbarie anárquica e ingresar en una sociedad de naciones en la cual, todos, incluso los estados más pequeños pudieran esperar su seguridad y sus derechos, no del propio poder o de alguna apreciación jurídica propia, sino única y exclusivamente de esta gran sociedad de naciones. (8).

Todo estado puede y debe afirmar su propia seguridad, requiriendo a los demás para que entren a formar con él una especie de Constitución, semejante a la constitución política, que garantice el derecho de cada uno. Esta sería una sociedad de naciones, la cual sin embargo, no debería ser un estado de naciones. (9).

LA SANTA ALIANZA

El primer experimento concreto realizado con el objeto de establecer un gobierno internacional, fue la Santa Alianza.

Fundada en tres tratados: el de Chaumont de 9 de marzo de 1814; El tratado de la Santa Alianza de 26 de septiembre de 1815, celebrados entre Austria, Prusia y Rusia, y donde nace el nombre de la Institución; El tratado de la Cuádruple Alianza de fecha 20 de noviembre de 1815, al que se -- adhirió la Gran Bretaña, en la cual se ratifican las disposiciones establecidas en los anteriores tratados, siendo este último el principal y más importante porque fija los principios de un gobierno internacional basado en reuniones periódicas que deberían sostenerse ya a nivel de embajadores o ministros, con el objeto de analizar los problemas e intereses comunes y para tomar las medidas que fueran más saludables para la paz y prosperidad de los pueblos y el mantenimiento de la paz. (10).

Si en un principio la Santa Alianza se construyó para hacerle frente a Napoleón, en 1918 con la admisión de Francia como quinto miembro, las primeras potencias mundiales de la época integraron un gobierno mundial de carácter genérico. "El sistema que ha sido establecido en Europa desde 1814 y 1815 es un fenómeno nuevo en la historia del mundo. El principio del equilibrio, o mejor aún de los contrapesos formados por alianzas particulares, principios -- que ha gobernado, pero que también ha preocupado y a cubierto de sangre a Europa durante las últimas centurias, -- ha sido reemplazado por un principio de unión general, que reúne la suma total de estados en una federación bajo la dirección de las principales potencias... Las potencias de segunda, tercera y cuarta clase se someten en silencio y -- sin ninguna estipulación previa, a las decisiones tomadas unitariamente por los poderes preponderantes; y Europa al

fin parece formar esa gran familia política, unida bajo los auspicios de un erópago producto de su propia inventiva." (11). Se formó así un círculo interno de estados dirigentes que sin repudiar abiertamente los principios de igualdad de los miembros de la comunidad internacional asumieron poderes casi legislativos y cargaron con la difícil tarea de dirigir los asuntos de Europa.(12).

Desde tiempos antiguos encontramos alianzas y uniones de países para la defensa de sus intereses, pero la Santa Alianza con sus amplias actividades gubernamentales materializa todas las ideas y esperanzas que en el pasado se tenían, y señala el nacimiento de las instituciones de carácter internacional.

En efecto la Santa Alianza fue un gobierno internacional, en el verdadero sentido de la palabra. Extractos de los problemas que estuvieron en el orden del día del Congreso de Aquisgrán, ilustraran la vasta gama de sus actividades gubernamentales: las apelaciones de los príncipes alemanes que habían perdido su soberanía en contra de los abusos de los nuevos gobernantes; la petición del Elector de Hesse de convertir su título en el de rey; la petición de la madre de Napoleón en favor de la libertad de su hijo; las quejas de los habitantes de Mónaco en contra de su príncipe; las peticiones de Babaria y de la Casa de Hochberg que aspiraban a la sucesión de Baden; una disputa entre el duque de Oldenburg y el Conde Bentich sobre el señorío de Knupenhausen; la situación de los judíos en Prusia y Austria; el rango de los representantes diplomáticos; la sujeción de la trata de esclavos y de los piratas de Barbaría; y la cuestión de las colonias españolas. (13).

Para los fines de nuestro estudio podemos concluir que la importancia de la Santa Alianza radica fundamentalmente en que viene a ser la primera institución de su género en la

historia de la humanidad y por lo tanto el más directo antecedente de las grandes organizaciones internacionales del siglo XX: la extinta Sociedad de Naciones y la actual Organización de las Naciones Unidas.

CAPITULO SEGUNDO

EL DERECHO INTERNACIONAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL CONGRESO DE VIENA Y LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.

- A) EL PAPEL DEL NACIONALISMO
- B) ANARQUIA INTERNACIONAL
- C) LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

C A P I T U L O I I

DEL CONGRESO DE VIENA A LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.

Durante el siglo transcurrido entre los años 1815 y 1914, el Derecho Internacional tuvo grandes progresos, a consecuencia del avance tecnológico, de la expansión del comercio internacional, y en general por la extensión de Relaciones Internacionales en todas formas.

En este desarrollo del Derecho Internacional, tuvieron un papel importante los Tratados Internacionales, en especial los denominados colectivos o sean los que se conciertan entre una pluralidad de estados, y que aún cuando crearon Derecho Internacional Particular, adquirieron un carácter de casi universalidad, que se manifestó desde el momento en que eran tratados "abiertos", mediante la cláusula de admisión hacían posible que cualquier otro estado pudiera participar en el tratado, además estos tratados crearon normas abstractas y generales, en virtud de que no habían órganos internacionales legislativos, en múltiples ocasiones tuvieron funciones de leyes llegando a ser el sustituto más importante de una legislación internacional.

Mediante esta clase de tratados se reguló la libre navegación de los ríos internacionales que tuvo su comienzo con el principio de la libre navegación proclamado por el Congreso de Viena el 24 de marzo de 1815; se declaró la abolición del tráfico de esclavos, principios iniciados por el Congreso de Viena y continuada por la Conferencia del Congo y Berlín en 1875, y por la Conferencia para la supresión del tráfico de esclavos de Bruselas de 1890; el Derecho de Comunicaciones Internacionales y el Comercio Internacional: asimismo el tratamiento a los prisioneros y heridos en el campo de batalla que tuvo su origen en la Convención de Ginebra el 22 de abril de 1864.

Igualmente se observa un desarrollo en las Conferencias Internacionales, pues por primera vez se celebran Conferencias Internacionales en tiempo de paz para establecer normas abstractas y generales, como las Conferencias para celebrar los tratados ya citados, así como para crear comisiones o Uniones Administrativas: las Conferencias Panamericanas, que adquirieron un carácter de Instituciones Jurídicas.

Finalmente las Conferencias Internacionales de Paz de la Haya de 1899 y 1907, que son el núcleo de una Organización casi universal. En donde se hacen esfuerzos para lograr la codificación parcial del Derecho Internacional mediante tratados plurilaterales, que comprende: la codificación parcial de las leyes de guerra y de neutralidad, en donde se incluyen actividades para humanizar la guerra mediante normas de Derecho Internacional; y la codificación parcial de las Normas Internacionales para el Arreglo Pacífico de las Controversias Internacionales, que en su título primero denominado "El Mantenimiento de la Paz General", dice: para evitar en lo posible el recurrir a la fuerza en las relaciones entre los estados, las potencias signatarias convienen en emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales. Estableciendo también los procedimientos de los Buenos Oficios y la Mediación, título II, así como el hasta entonces nuevo recurso de la comisión de investigación como título III. Aparte de estos procedimientos políticos en el título IV nuevamente se establece el procedimiento judicial del Arbitraje Internacional que casi durante dos siglos había desaparecido. (14).

Mano a mano con estos progresos va el primer paso del Derecho Internacional General Inorganizado, hacia la organización de la Comunidad Internacional, con la creación de órganos especiales internacionales (15).

En el campo de las relaciones internacionales de comunicaciones, de las relaciones económicas o culturales, debe mencionarse la formación de Organos Internacionales Administrativos estos toman dos formas: Las comisiones Internacionales creadas para la protección del mundo contra las epidemias y para la administración de los ríos internacionales, como el Rhin y el Danubio. Estas comisiones estuvieron basadas sobre la igualdad de los representantes, y en su seno estas conferencias se convirtieron en órganos casi permanentes de una Organización Internacional.

La otra forma es la Unión Internacional Administrativa, como la Unión Postal Universal, que se fundó en 1875, siendo en la actualidad unos de los servicios internacionales más destacados; La Unión para la Protección de la Propiedad Literaria, La Unión para la Protección del Derecho de Autor, el Instituto Internacional de Agricultura. La Oficina Internacional de Higiene y otras.

Estas Uniones Internacionales Administrativas tuvieron un gran éxito, y aportaron grandes contribuciones al desarrollo del Derecho Internacional, con su principio tripartito de Organización-Conferencia, Consejo, Oficina Internacional han servido de modelo a todas las organizaciones internacionales futuras.

Pero si bien hasta el año de 1914 se obtuvieron grandes progresos en el ámbito del Derecho Internacional, también puede decirse que ésta materia tuvo su lado oscuro, en efecto las Comisiones y Uniones Internacionales Administrativas se ocuparon de relaciones internacionales no políticas, en donde no había conflictos, sino necesidad, de aquí que existiera buena voluntad de los estados para cooperar.

Por otro lado el Derecho Internacional no se atrevía a regular problemas de la "alta política" de los "intereses vi

tales" de los estados, su objeto no era abolir o al menos restringir la guerra, sino solo humanizarla. Las normas de procedimientos pacíficos para la solución de conflictos internacionales, ponían solamente estos procedimientos a disposición de los estados, aconsejaban su uso, pero no existió ninguna obligación de agotar dichos procedimientos, y por lo tanto los estados podían hacer la guerra a su arbitrio. (16).

A).- EL PAPEL DEL NACIONALISMO

La aparición de factores negativos, como son el imperialismo y el nacionalismo exacerbado como lo denomina el insigne Maestro Verdross, concepto este último muy importante y que probablemente requiera más de una revaluación, debido a que para la mayoría de la humanidad la lealtad, el amor hacia su nación o estado es de importancia primordial, y del cual nos ocuparemos brevemente.

El nacionalismo no es un concepto nuevo, pues desde tiempos muy lejanos ha existido bajo una u otra forma. Si bien el Imperio Romano subyugó a casi todos los pueblos de Europa, estos retuvieron las semillas de sus antiguas lenguas y culturas, al grado de que fueron reafirmando gradualmente, y a fines de la edad media, con la aparición del Estado Nacional Moderno, cuando los intereses nacionales empezaron a figurar en los problemas políticos, cuando todas las naciones europeas habían cobrado perfiles distintivos, son los franceses, los ingleses, los austriacos, los españoles y en general todos los pueblos de Europa hicieron brotar los retoños de sus antiguas raíces, construyendo diferentes formas de vida nacional y económica, incluso surgieron diferentes clases sociales: la nobleza, el clero, los plebeyos, los burgueses, mismos que comenzaron a sentir lealtad nacional.

Pero el resurgimiento del nacionalismo agresivo tuvo su primera manifestación durante la Revolución Francesa de 1793, que lo estimuló y contribuyó a su difusión.

La familia real francesa y la aristocracia fueron ejecutadas en nombre de la democracia, y cuando las otras monarquías de Europa se lanzaron sobre la nueva República, Francia encontró una fuerza grande en el patriotismo de su pueblo, aquí propiamente se comienza a ver el moderno nacionalismo, pues se formaron ejércitos no de mercenarios profesionales, sino de ciudadanos entusiastas que luchaban por la bandera de su país y que se inspiraban para esa lucha en Himnos Nacionales.

Durante el siglo XX el nacionalismo se difundió por la Europa Central y Oriental y su influjo alcanzó a los demás continentes.

Pero la afirmación del sentimiento nacional fue uno de los rasgos esenciales de la época. Protestas de las "minorías nacionales" sometidas a una denominación extranjera por una parte; y por la otra, crecimiento de los nacionalismos, que no se limitaron a invocar los intereses de la seguridad del Estado y a reivindicar tradiciones o principios permanentes, a menudo discutibles o ilusorios, sino que se manifestaron en el deseo de prestigio y por la voluntad del poder. El movimiento de las nacionalidades agitó a la Península Balcánica, amenazó la existencia de Austria Hungría, e inquietó a Rusia y a Gran Bretaña. El nacionalismo se afirmaba en la mayor parte de los Estados europeos, al mismo tiempo se hallaba en los cimientos de la nueva potencia japonesa; el sentimiento nacional acabó por despertar incluso en China, cuando la presión Europea se hizo más apremiante ahí.

En muchos casos, esa fuerza utilizó los intereses económicos o financieros, que se transformaban en instrumentos de la acción política en lugar de ser su móvil; política admirada, política de inversiones de capitales fueron, a menudo, medios de acción empleados por el Estado en beneficio del deseo de poder. (17).

A medida que pasaba el tiempo fue intensificándose cada vez más hasta convertirse en la primera fuerza motriz del siglo XX en el terreno político. Norman Angell escribió esta frase al respecto: "Para los Europeos de nuestra época, el nacionalismo político, es más importante que la civilización, la humanidad, la decencia, la bondad y la compasión; más importante incluso que la propia vida". (18).

B).- ANARQUÍA INTERNACIONAL

La situación antes del año 1914 se presentaba crítica, los Países Europeos concertaban acuerdos secretos unos con otros por considerarse amenazados, el sistema de alianzas era el método aceptado para lograr la seguridad en un mundo desequilibrado a causa del choque de intereses imperialistas y de la lucha global por mercados, materias primas y colonias, debido a esas condiciones nacionales y económicas antagónicas, el ambiente general en Europa era de desconfianza, inseguridad, temor y los Estados comenzaron no sólo a vigilarse mutuamente, sino incluso a prever la guerra; la fuerza vital del nacionalismo; muchos problemas nacionales seguían pendientes, entre ellos las ambiciones Italianas sobre las provincias irredentas de Austria, las reivindicaciones de Servia sobre Bosnie-Herzegovina y muchas otras demandas análogas.

Las grandes potencias estaban convencidas de que sólo por la fuerza cabía defender los intereses nacionales e inclu-

so los pequeños países se dejaron arrastrar a la carrera de armamentos.

Por otro lado, no existía ninguna fuerza Internacional capaz de resolver las crecientes diferencias entre los Países, indudablemente que la ausencia de un mecanismo eficaz que regulase las relaciones entre Naciones y lo ya expuesto contribuyó al resultado final, la Primera Guerra Mundial que viene a ser un acontecimiento de gran trascendencia en la Historia Moderna, porque señaló la primera etapa de la decadencia de Europa, Continente que en los cuatro siglos anteriores había conquistado e industrializado el resto del mundo, y sobre todo, por que modificó las rutas del Derecho Internacional.

Después de casi un siglo de relativa paz, estalló la primera conflagración, en donde nadie pudo prever la duración de la lucha, ni tampoco el terrible poder destructivo del Estado Moderno, armado y equipado por la industria y la tecnología moderna.

La guerra dejó al continente temporalmente arrasado, naturalmente todo el mundo se conmovió por las dimensiones y el número de víctimas, se cegaron tantas vidas como la mortalidad natural equivalente al transcurso de mil años, esta guerra dejó muy atrás a todas las precedentes en la historia de la humanidad.

Durante el curso del conflicto se movilizaron unos 65 millones de hombres, de los cuales 9 millones murieron en el combate o del resultado de las heridas recibidas, 22 millones sufrieron heridas, 7 millones quedaron inválidos, más de 5 millones fueron declarados desaparecidos. La cifra de muertos entre la Población Civil a causa de la guerra, superó a la de bajas militares. El costo económico total

fué aproximadamente de cuatrocientos mil millones de dólares.

Según la fundación Carnegie para la Paz Internacional, ésta suma habría sido suficiente para:

- 1.- Suministrar todas las familias de Inglaterra, Irlanda, Escocia, Bélgica, Rusia, los Estados Unidos, Alemania, Canadá y Australia una casa de dos mil quinientos dólares, - con mobiliario de mil dólares, en un terreno de dos hectáreas valorados en quinientos dólares.
- 2.- Suministrar una biblioteca de cinco millones de dólares y una Universidad de diez millones de dólares a todas las Ciudades de esos Países de más de 20 mil habitantes.
- 3.- Crear un fondo que al 5% de intereses tendría un rendimiento suficiente para pagar mil dólares anuales a 125 mil maestros y 125 mil enfermeras.
- 4.- Dejar un excedente suficiente para comprar todos los bienes y toda la riqueza de Francia e Inglaterra.

Estas cifras no tienen en cuenta la perturbación de la economía Europea, la enorme masa de soldados y civiles e inválidos o las vastas sumas dedicadas durante generaciones a pensiones. Añádanse a esto los odios irreconciliables engendrados por el conflicto. (19).

La enormidad de la guerra, el desastre producido, hizo que creciera en todas las naciones la convicción de que el Derecho Internacional debería reestructurarse, por que el -- que existía ya no satisfacía las urgencias inmediatas, que era necesario extender las Normas de Derecho Internacional a los problemas de guerra y paz, para regular los proble -

mas "Alta Política" de los "Intereses Vitales de los Estados" y acabar con la libre voluntad de éstos para hacer la guerra a su discreción.

Esta situación impuso a los Estados con carácter imperativo la necesidad de que se formase una Organización Internacional o un Estado Mundial dedicado a fomentar los acuerdos Internacionales, para crear y aplicar normas tendientes a prevenir guerras y sobre todo lograr una paz Internacional más duradera y segura.

Con el objeto de establecer ese orden Internacional se hicieron declaraciones y estudios por los estadistas de las Naciones beligerantes y de las Naciones neutrales, los resultados se tuvieron a la vista, al nacer a la vida jurídica internacional, una Institución de gran importancia teórica y práctica que marca el principio de la organización Internacional: La Sociedad de las Naciones.

C).- SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Como lo hemos venido observando en el desarrollo de este trabajo, desde épocas lejanas existieron importantes proyectos encaminados a encontrar un medio efectivo para prevenir las guerras en el porvenir, y para mantener y garantizar la paz, pero todos fueron sueños utópicos nunca realizados.

Fue necesario que transcurrieran muchos años para que la idea ya concebida, se transformara en Derecho Internacional Positivo, en efecto, el primer experimento en la Historia de la Humanidad, se presenta hasta la fundación de la Sociedad de las naciones, que viene a ser la primera Organización de tendencia universal, instituida no de manera improvisada, ni basada en simples alianzas o pactos, sino

adoptando una forma orgánica independiente de sus componentes, con personalidad jurídica y con órganos e Instituciones propias, situación que la convirtió en una Institución sui-géneris, creada Ad-hoc para realizar una tarea capital, que fue la razón de su fundación: El mantenimiento de la paz y la prevención de la guerra.

La sociedad de las Naciones, cuya idea original se debe a Jan Smuts dirigente Sud-Africano, nació después de la segunda guerra mundial, debiéndose en gran parte a los esfuerzos realizados por el Presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson, quien estaba seguro de que todos los Pueblos del Mundo compartían su odio por la guerra, el militarismo y la diplomacia a la antigua, hecha a puerta cerrada. Se esforzó por extripar la guerra a través de la Sociedad de las Naciones que era su instrumento, y durante la conferencia de Paz celebrada en Versalles en 1919, a la que asistió personalmente, entabló enconadas batallas con los otros "Dos Grandes" de la época a saber, Georges Clemenceau y David Lloyd George, consiguiendo: Que en el Tratado de Versalles figurara el Pacto de la Sociedad de las Naciones, como la primera de las quince partes de que se componía, y que la Sociedad de las Naciones comenzara a funcionar en Ginebra el 10 de enero de 1920.

Dada la importancia de esta Organización hablaremos brevemente de ella.

La Institución Internacional se proponía ser un organismo que se ocupase de los asuntos de interés común para todos los países. Los primeros 26 artículos del Tratado de Versalles formaban el Pacto o Constitución de la Sociedad de las Naciones, su preámbulo decía: "Las Altas Partes Contratantes, considerando que para fomentar la cooperación entre las Naciones y para garantizarles la Paz y la seguri

dad, importa: aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra; mantener a la luz del día relaciones Internacionales, fundadas sobre la justicia y el honor; observar rigurosamente las prescripciones del Derecho Internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta afectiva de los Gobiernos; hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los Tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados; adoptan el presente pacto que se instituye la Sociedad de las Naciones".

La Sociedad de las Naciones estaba compuesta por tres clases de miembros: los originarios, que fueron los países suscriptores del Tratado de Versalles, salvo algunas excepciones como la notoria ausencia de los Estados Unidos; los invitados, que por lo general fueron estados que por ser neutrales, quedaron al margen de la contienda mundial; y finalmente los admitidos países en su mayoría que solicitaron su ingreso con posterioridad.

La estructuración interna de la liga, representó una gran innovación y adelanto, respecto de todos los anteriores precedentes de gobierno internacional, que en realidad no lo fueron, ya que carecieron de órganos propios, en efecto, la Sociedad de las Naciones repartió sus funciones entre sus Tres órganos principales: La Secretaría, El Consejo y La Asamblea. (20).

En la Secretaría que era de carácter permanente, recaían las funciones administrativas; mientras que las decisorias eran exclusivas de la Asamblea, que era el órgano representativo de todos los Estados miembros, y del Consejo, órgano eminente político como lo demostraba su forma de integración por miembros permanentes y no permanentes, siendo los primeros Las Grandes Potencias.

De los tres órganos mencionados, los más importantes eran la Asamblea y el Consejo, ya que de ellos dependían las decisiones más importantes, siendo importante mencionar que era necesario el voto unánime de todos los miembros presentes, para llevar a cabo las decisiones políticas, incluyendo las relativas a la paz y la prevención de la guerra.

La Sociedad de las Naciones realizó tres importantes actividades: La Labor Administrativa, de Cooperación Internacional y de Mantenimiento de la Paz y Prevención de la Guerra.

Por lo que respecta a la primera tarea, la Sociedad administró las ex-colonias alemanas y ciertos territorios que habían formado parte del Imperio Turco, Estados ahora independientes. Para esta misión fue creado un organismo especial, denominado "La Comisión de Mandatos".

En el campo de Cooperación Internacional, la Institución logró grandes éxitos, uno de ellos de gran importancia jurídica, que fue la creación de un Derecho uniforme de Letras de Cambio y cheques para todo el Continente Europeo. También se avocó al problema de la esclavitud, logrando se celebrara el Tratado Internacional sobre la Esclavitud de 1926, contra el tráfico de esclavos y la esclavitud como Institución.

Se ocupó también de los problemas internacionales del trabajo, para lo cual creó la Organización Internacional del Trabajo, Institución de carácter automático dedicada a mantener "Unas condiciones de trabajo equitativas y humanitarias para el hombre, la mujer y el niño en todos los países."

La Organización Internacional del Trabajo, hacía recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo en todo el mundo, fomentaba la legislación laboral progresiva y apoyaba la investigación en materia de trabajo.

Pero su tarea más importante fue la prevención de la guerra y el mantenimiento de la paz; problema de trascendencia que obligó a los creadores del Pacto, a elaborar una serie de normas tendientes a preservar a la humanidad de las guerras, principios que significaron nuevos avances del Derecho Internacional.

Entre estos esfuerzos se puede contar: la reducción de los armamentos: situación que se previó en el artículo octavo del Pacto, que establecía "Los Miembros de la Sociedad reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de armamentos nacionales al mínimo compatible con la seguridad nacional".

Así la Sociedad de las Naciones, con el objeto de abolir la vieja competencia en materia de armamentos militares, convocó la Conferencia Naval de Washington de 1922, donde se firmó el tratado de las cinco potencias, que estipulaban, que durante 10 años no se fabricarían acorazados y restringía los otros buques de guerra a las siguientes proporciones: de tonelaje: Estados Unidos 5; Gran Bretaña 5; Japón 3; Francia 1.75; Italia 1.75. Traducida esa proporción en cifras, correspondían a Inglaterra y Estados Unidos 500.000 toneladas respectivamente; al Japón 300.000 y a Francia e Italia 175.000.

Posteriormente, las Convenciones Navales de Ginebra, convocadas en 1927 para limitar la construcción de otros buques, se suspendieron sin haber logrado nada. En la Conferencia Naval de Londres de 1930 se llegó a un acuerdo para limi-

tar durante 6 años el tonelaje de cruceros y submarinos, pero su efecto quedó anulado al incluir una cláusula móvil que permitía a cualquier signatario aumentar su tonelaje naval, si creía que otro país ponía en peligro su seguridad.

Las conversaciones navales de Londres de 1935-1936 fueron convocadas cuando el Japón solicitó la igualdad naval con los Estados Unidos y la Gran Bretaña, el resultado fue -- que las grandes potencias cancelaron la obligación de no construir acorazados, cuya fabricación se reanudó.

Los intentos de lograr el desarme terrestre carecieron -- igualmente de éxito, al no existir un patrón común. La sociedad de las Naciones intentó valientemente adoptar medidas de desarme, pero siempre sin éxito. En la Conferencia Mundial de Desarme, celebrada en Ginebra en 1932, se propusieron varios planes para superar las dificultades, el Presidente Herbert Hoover, sugirió que se redujeran a una tercera parte las fuerzas terrestres y que se suprimiesen totalmente los tanques, aviones de bombardeo y las grandes piezas de artillería.

Alemania insistió en que se le permitiese disponer de un armamento igual de Francia, y al no conseguirlo abandonó la conferencia y dimitió de la Sociedad de las Naciones -- en octubre de 1933. Las sesiones siguientes, celebradas en 1934, condujeron solo a un punto muerto, por lo que se suspendió la conferencia, después de éste fracaso, se -- abandonaron todos los esfuerzos para limitar los armamentos.

Con la plena convicción de que los conflictos internacionales nunca podrían acabarse, se estableció en los artículos 10, 11, 12, 13, 15 del Pacto, un sistema de solución

pacífica de tales conflictos, procedimientos que sustituyeron al método primitivo de la guerra justa.

Según el artículo II "cualquier guerra o amenaza de guerra, que afecte o no a uno de los miembros, afecta a la Sociedad de las Naciones, la cual debe adoptar una acción sabia y eficaz para proteger la paz internacional". Asunto este muy importante ya que fue innovación del Derecho Internacional, pues con anterioridad se consideraba a la guerra como asunto que incumbía únicamente a los beligerantes.

Cuando surgía un conflicto grave entre los miembros de la Sociedad de las Naciones, estos debían someterlo a un procedimiento de solución pacífica dentro de la alternativa que ofrecía el artículo 12: a) Solución arbitral o judicial; b) Examen del Consejo. No pudiendo recurrir a la guerra mientras durase el procedimiento, o hasta tres meses después de la decisión judicial o arbitral, o del informe del Consejo.

Cabe hacer notar que en el Pacto, no existió la obligación de hacer uso de un método judicial que garantizara la solución pacífica de los conflictos, lo que no representó una situación novedosa.

En la intervención de una Organización Internacional como la Sociedad de Naciones en la Solución de conflictos internacionales, no hay nada de innovador en lo que a medios se refiere: esta utiliza los buenos oficios, la mediación, la conciliación, la investigación, el arbitraje y el procedimiento judicial. La originalidad nace del empleo coordinado y por así decirlo simultáneo de todos estos procedimientos, así como también de la relevancia que le presta la permanencia de los medios colectivos y de los efectos particulares que produce. (21).

Pero indudablemente que si fue una aportación y un progreso la creación de la Corte permanente de Justicia Internacional con sede en el palacio de la Paz de la Haya, ya que por primera vez se da la existencia de una corte, con jueces permanentes y un secretariado, así como un procedimiento preestablecido.

El artículo 14 del pacto de la Sociedad de las Naciones dispone: "el consejo es el encargado de preparar un proyecto de Corte Permanente de Justicia Internacional, y someterlo a los miembros de la sociedad. Esta corte conocerá todas las diferencias de carácter internacional que le sometan las partes. Dará también opiniones consultivas sobre toda diferencia o sobre todo punto de derecho que solicite el consejo de la asamblea".

La Corte estaba compuesta por quince jueces, de los cuales cuatro eran titulares y cuatro suplentes, contaba con un Presidente y un Vicepresidente que eran elegidos para un período de tres años. El tribunal tenía también una Secretaría, bajo la dirección de un Secretario, cuya función era esencialmente administrativa.

En los términos del artículo 14 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, la competencia del Tribunal Permanente de Justicia Internacional era contenciosa y consultiva, emitiendo sentencias para el primer caso y dictámenes para el segundo.

La competencia de la Corte tenía carácter contencioso, en el sentido de que para someter un conflicto a la corte es necesario un compromiso previo de las partes.

Pero había excepciones al principio, al existir competencia obligatoria en algunos casos, en virtud de disposición

nes convencionales que para determinadas materias así se habían estipulado, ejemplo: litigios relativos a mandato, litigios que se referían a la protección de minorías, -- los que afectaba a la Organización Internacional de Trabajo.

Existía también la Cláusula Facultativa de Jurisdicción Obligatoria, que resultaba del artículo 36 del Estatuto de la Corte, este sistema consistía, en que los estados dispuestos, aceptar aquella obligación, tenían la facultad de admitirla en sus relaciones recíprocas mediante una simple declaración unilateral, suscrita en cualquier momento, a tal fin, se añadió al Estatuto del Tribunal un protocolo adicional, en virtud del cual los Estados que lo firmaban declaraban así de antemano, "de pleno derecho y sin convenio especial", la competencia obligatoria del Tribunal para la solución de los litigios de orden jurídico, litigios que eran: relativos a la Interpretación de un Tratado; los que se referían a una cuestión de Derecho Internacional; los concernientes a la comprobación de la existencia de un hecho cualquiera que, de ser cierto supusiese la ruptura de un compromiso internacional, y los que afectaban a la determinación del alcance o de la naturaleza, de la reparación debida con motivo de dicha ruptura. (22).

Tanto el consejo como la asamblea de la Sociedad de las Naciones, podrían dirigir consultas al Tribunal, el derecho de hacer estas consultas no pertenece ni a los estados ni a otras organizaciones internacionales distintas de la sociedad, como por ejemplo la OIT.

Pero además del conjunto de normas ya mencionadas el Pacto contenía lo que se denominó y se siguió denominando, la Seguridad Colectiva, principios que constituyeron tam

bién una aportación de la Sociedad de las Naciones al De
recho Internacional.

El Sistema de la Seguridad Colectiva en el orden Interna-
cional, se estableció en el artículo 10 del Pacto, y que
representaba el artículo de la garantía territorial, mig-
mo que prohibía absolutamente la guerra de agresión y --
aniquilamiento, conteniendo además, la obligación de los
miembros de la sociedad, de "respetar y preservar la in-
tegridad territorial e independencia política de todos -
los miembros".

Esta Seguridad Colectiva implantada por la Sociedad de -
las Naciones, fue entendida en su sentido lato, que com-
prendía un conjunto de garantías de las cuales gozaban -
los estados miembros de la Sociedad, para prevenir el pe-
ligro de una guerra en contra de cualquiera de estos, --
así como la represión de la guerra si esta ocurría.

El significado, naturalmente ha ido evolucionando a últi-
mas fechas, el Derecho Internacional lo ha asimilado en -
su sentido amplio, que consiste en un Sistema de Organi-
zación Internacional, en que no sólo se trata de preve-
nir y condenar la guerra, sino también de hacer desapare-
cer sus causas mediante: la reglamentación del empleo de-
la fuerza; adoptando un procedimiento para prevenir la --
guerra o sea un sistema de solución pacífica obligatoria-
de los conflictos internacionales; y la organización de -
la acción común contra el agresor.

Y finalmente si el Pacto había establecido la Seguridad -
Colectiva, lógicamente también se establecieron sancio-
nes colectivas, las cuales se contenían en el artículo --
16 del Pacto de la Sociedad.

Además la Sociedad de las Naciones para cumplir con la misión para la cual fué creada, celebró un gran número de acuerdos internacionales, tendientes a reforzar las disposiciones del Pacto, siendo los más importantes: El Proyecto del Tratado de Asistencia Mutua, adoptando por unanimidad en septiembre de 1923 en el que se pedía a los Estados miembros que se ayudasen entre sí, si uno de ellos era atacado, además se encargaba al Consejo de la Sociedad, determinara quien era el agresor en un plazo de cuatro días, después del comienzo de un conflicto; Los Tratados de Locarno de 1925, que se celebraron cuando se reunieron Stresemann de Alemania, Briand de Francia y Austin Cham Berlain de Inglaterra en la Conferencia de Locarno en Suiza del 5 al 16 de octubre de 1925, y elaboraron un conjunto de siete tratados. Las fronteras de Alemania, Francia y Bélgica establecidas en los tratados de la paz quedaron garantizadas, los signatarios convinieron en aceptar un arbitraje en todos los conflictos. Alemania renunció a reclamar a Alsacia y Lorena, Francia decidió abandonar sus esfuerzos para establecer una república independiente en Renania y Alemania fue admitida en la Sociedad de las Naciones. Con esto se pensó que aparecía una era de paz y buena voluntad; el Pacto Briand Kellogg, o Pacto de París del 27 de agosto de 1928. El espíritu de conciliación se puso de manifiesto nuevamente en 1928 cuando Francia por conducto de Aristides Briand, Ministro de Asuntos Exteriores, pidió a los Estados Unidos a través del Secretario de Estado F.B. Kellogg, propusieran entonces un tratado multilateral, por el que originalmente quince países se comprometían a renunciar a la guerra como instrumento de política nacional y suscribían los principios de arbitraje y conciliación para resolver las controversias internacionales. En 1933, 63 estados habrían firmado el Pacto.

Como puede verse en este pequeño análisis, las actividades de la Sociedad de las Naciones fueron bastante considerables y sin dejar de reconocer que la institución, no fue realmente una comunidad sino únicamente como su denominación lo indica, fue una Sociedad, una Asociación de Derecho Internacional Particular creada por un tratado. Las Normas del Pacto, fueron solamente obligatorias para los miembros así el Derecho de la Sociedad fue Derecho Internacional Particular, pues el Pacto no extendió su valor legal a los no miembros, además tuvo debilidades constitucionales, estructurales y políticas, y aunque la Sociedad de las Naciones pudo resolver diversas disputas, casi todas ellas herencias de la guerra, en cambio fracasó a partir de que empezaron a surgir cuestiones de verdadero alcance internacional, que principalmente afectaron a las grandes potencias.

Sin embargo, y a pesar de todas sus deficiencias, la Sociedad de las Naciones, constituye un hecho de gran trascendencia en la historia de las relaciones internacionales y por ende del Derecho Internacional, y su importancia deberá ser siempre reconocida, por haber sido el primer paso de las grandes Organizaciones Internacionales, y en sentido formal la primera Constitución de la Comunidad Internacional. Aunque el experimento fracasó legó a la humanidad, nuevos desarrollos del Derecho Internacional, sus experiencias obtenidas, que deben considerarse como tesoros y que indudablemente fueron aprovechadas por su sucesora, la Organización de las Naciones Unidas, en la eterna lucha que se sigue por lograr el mantenimiento permanente de la paz.

C A P I T U L O T E R C E R O

LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS COMO INSTRUMENTO DE PAZ.

- A). PANORAMA DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.
- B). LA O.N.U. Y LA LUCHA POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES MEDIANTE ACTIVIDADES POLITICAS.
- C). EL DESARME.

C A P I T U L O I I I

LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS COMO INSTRUMENTO DE PAZ.

A). PANORAMA DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

El fracaso de la Sociedad de las Naciones en sus intentos para establecer un mecanismo encargado de mantener la paz, así como para instaurar una estabilidad política y económica; las consecuencias que la represión económica mundial -- produjo, tres potencias descontentas, Alemania, Italia y Japón que se quejaban vigorosamente de que no habían recibido la parte que les correspondía en el reparto mundial de materias primas, mercados y regiones en que invertir capital, haciéndose patente que no estarían satisfechas, hasta que no conquistasen la tierra, en un mundo en el que sin excepción se buscaba una balanza comercial favorable y autarquía económica, en forma de aranceles protectores, política monetaria, comercio subvencionado y competencia despiadada; los estados se lanzaron nuevamente a la carrera armamentista; el nacionalismo en lugar de retroceder adquirió mayor fuerza. Por otro lado las democracias desunidas, intentaban -- conservar su dominio económico en el mundo, todas estas situaciones obligaron a los países a volver a recurrir al sistema tradicional de las alianzas y los pactos diplomáticos, naturalmente que el paso lógico siguiente fue el enfrentamiento en el campo de batalla.

La Segunda Guerra Mundial, ha sido la mayor y más terrible guerra, se superó en gran medida a la primera en cuanto a posibilidades técnicas de exterminio y destrucción por la envergadura de las acciones militares, por contar con ejér-

ritos mucho más numerosos, por la cantidad de víctimas y por sus múltiples derivaciones.

El militarismo de la Alemania Nazi, que desató la guerra, no tuvo reparo en valerse de cualquier arbitrio que sirviera a sus propósitos criminales de imponer su imperio en Europa, como etapa intermedia hacia la denominación. Matanzas en masa de niños mujeres y ancianos, nacionalidades íntegras exterminadas, valores culturales liquidados, miles de ciudades y aldeas destruidas, la vida económica de pueblos enteros paralizada, incalculables pérdidas de bienes y vidas; tales fueron las consecuencias de las agresiones Nazis.

Según datos publicados en 1945 por una serie de organizaciones internacionales, el número de muertos en la Segunda Guerra Mundial, entre militares y civiles, alcanzó 22 millones, y el de heridos a 34,400 millones.

Estas apreciaciones no incluyeron a los millones de muertos en los campos de concentración nazis, o por epidemias y hambre producidas por la guerra. Según datos estadísticos de Alemania, el número total de muertos, incluida la población civil fue de 55 millones de personas.

Indudablemente que el número de víctimas fue cinco veces mayor en la Segunda Guerra Mundial que en la Primera.

Los economistas norteamericanos calcularon que los gastos militares directos de los estados aliados y que figuraron en los presupuestos de los años de guerra, fueron 925,000 millones de dólares, es decir, cinco veces mayores que los de la Primera Guerra Mundial. (23).

La guerra quebrantó los vínculos económicos internacionales, provocó desproporciones desmesuradas en las economías

de los países beligerantes, desminuyó de manera notable la producción civil, y amenazó con hacer descender el nivel de consumo de las numerosas masas populares.

En muchos países la guerra trajo aparejada para los obreros la militarización del trabajo, provocó la prolongación de la jornada, limitó los beneficios del seguro social y redujo la protección del trabajo.

El número de obreros extranjeros conducidos por la fuerza desde los países ocupados a Alemania sobrepasaba los 10 millones. Tanto estos como los prisioneros de guerra eran vendidos como esclavos a empresarios y terratenientes, y sometidos a vejámenes increíbles; por último los indeseables tormentos infringidos por los verdugos nazis, así como el hambre provocaron muertes en masa.

La mayoría de los campesinos, empresarios pequeños y medios, comerciantes e intelectuales quedaron en la ruina.

Incluso en Estados Unidos en cuyo territorio no se desarrollaron acciones militares, miles de pequeños empresarios y comerciantes se arruinaron o fueron absorbidos por los monopolios que se enriquecieron durante la guerra. Mayor aún fue la ruina de la clase media en los países beligerantes de Europa y el Lejano Oriente. Sólo unas pocas empresas bélicas, la flor y nata de los monopolios norteamericanos se acrecentaron casi en cuatro veces durante los años de la segunda guerra mundial.

Estos resultados, hicieron visibles para todos la crisis total de nuestro orgulloso planeta, surgió entonces la tendencia de confiar más en la fuerza que en el derecho, se sufrió una gran depresión, haciendo que brotaran con más ímpetu los sentimientos de ansiedad e inseguridad.

Ante tal situación se plantaron las preguntas ¿ Qué debe hacerse después de esta guerra? ¿ Qué otra fatalidad traerá el siglo XX? Dichas interrogantes eran justificadas, pues el siglo XX denominado el "siglo más civilizado" por haberse producido los mayores progresos materiales de la historia de la humanidad había sido testigo durante sus primeros 30 años de las 74 guerras que exclusivamente en Europa se dieron, cosa nunca vista en 800 años anteriores además conoció la existencia de las bombas atómicas, que en 1945 se usaron en los núcleos japoneses (Hiroshima y Nagasaki) y cuyos resultados fueron desastrosos y contemplaba el perfeccionamiento de una nueva bomba denominada de Hidrógeno, cuya fuerza destructora era de dos mil veces superior a la bomba utilizada en los lugares ya citados.

Muy pronto la idea de una nueva organización internacional prevaleció y es que era una necesidad el establecimiento de un nuevo organismo que buscando enmendar errores anteriores y aprovechando experiencias adquiridas, pudiese canalizar los vehementes anhelos de la humanidad de lograr orden y paz en este agitado mundo.

Antes de que terminase la Segunda Guerra Mundial, los tres grandes; Roosevelt, Churchill y Stalin, se reunieron en Teherán en Octubre de 1943, para elaborar planes encaminados a concluir la guerra, reunión en la que se convino que se crearía una organización internacional de carácter general, basada sobre "el principio de la igualdad soberana de todas las naciones amantes de la paz".

Los planes de estructuración y constitución del organismo fueron elaborados en una serie de conferencias celebradas en agosto a octubre de 1944 en Dumbarton Oaks y completados un poco después en Yalta, a principios de 1945. (24).

El 25 de abril de 1945 se inauguró la Conferencia de San Francisco, pero los trabajos se lograron hasta el 26 de junio del mismo año, sin perder de vista las bases de Oaks y Yalta, que fueron sus antecedentes inmediatos, las delegaciones de 50 naciones presentes contribuyeron a la depuración del instrumento jurídico de la nueva organización mundial, los debates de la Conferencia de San Francisco dieron por resultado la aprobación por unanimidad y sin reserva de la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 al mismo tiempo también se aprobó el Estatuto del Tribunal de Justicia Internacional. (25).

Al ser ratificada por las principales potencias y por la mayoría de los demás países firmantes, la Carta entró en vigor el día 24 de octubre de 1945, nacimiento oficial de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta institución constituye la más poderosa organización que se haya logrado hasta ahora, los principios que la rigen se encuentran esbozados en su Carta constitutiva en donde se señalan como sus propósitos:

"Mantener la paz y la seguridad internacional".

"Fomentar entre las naciones relaciones de amistad".

"Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos".

"Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes". (26).

Estos principios se llevan a cabo mediante la ayuda de los miembros integrantes de la organización, tomando en cuenta

que los problemas suscitados, habrán siempre de resolverse por medios pacíficos y sin poner en peligro ni la paz, ni la seguridad, ni la justicia.

Además de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Secretaría General, la ONU cuenta también con un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciario, y la Corte Internacional de Justicia, como órganos principales de auxilio, que le permiten llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones.

Cabe hacer la apreciación, de que aun cuando a toda costa se trató de desasociar por completo a la Sociedad de Naciones con el nuevo organismo internacional, debido fundamentalmente al desprestigio en que había caído, el primero de sus lineamientos ejerció, sin embargo, una influencia definitiva en la estructura y metodología de la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, entre los dos organismos existe gran similitud, ambos se componen esencialmente de los mismos órganos, y también coinciden respecto a sus principales motivaciones, aunque pueden distinguirse también grandes variaciones.

Es por esto que se ha afirmado que "Las Naciones Unidas no representan un rompimiento con el pasado, sino más bien la continua aplicación de viejas ideas y métodos con algunos cambios juzgados necesarios a la luz de la experiencia pasada". (28).

Del breve análisis hecho, consideramos desde nuestro particular punto de vista, que la ONU a quien se le ha encargado la noble misión de mantener la paz y la seguridad internacionales, lo ha hecho atendiendo los problemas políticos

que siempre han dado origen a conflictos entre naciones, ocasionando alteraciones en el orden internacional.

Por otro lado la Organización se ha enfrentado a problemas de origen económico, social, cultural, etc., que provocan, status de injusticia tanto respecto de las naciones como de los sujetos individualmente considerados y que pueden representar una amenaza peligrosa para la paz del mundo, con lo que además ha fomentado el Derecho Internacional de Cooperación que es el más nuevo y positivo ya que en él se reconocen los intereses comunes de la humanidad.

Aún cuando los resultados obtenidos en la lucha por la paz y la seguridad internacionales no sean muy satisfactorios, no podemos ni debemos hacerles reproches a la institución, porque durante la mayoría de sus años de vida, no se ha visto aquella permanente armonía de las grandes potencias que se esperaba cuando se firmó la Carta Constitucional; porque todo lo que no se ha podido alcanzar, lo que queda por realizarse en los diversos campos, depende primordialmente de la cooperación y la buena voluntad de los estados miembros.

Pero a pesar de todo las Naciones Unidas han sido y seguirán constituyendo una estructura válida para establecer un orden mundial en la paz y la seguridad.

La humanidad se caracteriza hoy día por un profundo malestar como consecuencia de un deplorable y cada vez peor, estado de cosas, los instrumentos de destrucción han sobrepasado todo lo imaginable y toda posibilidad de control el mundo nunca ha necesitado con tanta urgencia una organización universal que pueda construir y mantener una sociedad terrestre pacífica con bienestar y seguridad, sin duda las Naciones Unidas constituyen la única y mejor institución existente con capacidad potencial para realizar esa tarea.

B). LA O.N.U. Y LA LUCHA POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES, MEDIANTE ACTIVIDADES POLITICAS.

Es en los problemas políticos, donde podemos observar que el éxito de la organización, no ha sido tan halagador en el transcurso de su funcionamiento, tal como su carta lo había previsto.

Lo primero que aparece a nuestra vista es la falta de igualdad soberana que la ONU pretende dar a sus miembros, ya que existen algunos de ellos como la Unión Soviética, los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y China, que tienen un -- status superior al de los demás, pues poseen el control de instrumentos políticos fundamentales de la Organización: El Consejo de Seguridad; teniendo así una arma poderosa para ser utilizada en favor de sus egoístas intereses nacionales en detrimento de los estados miembros.

En efecto la oposición dominante y tal vez decisiva que hoy se desarrolla en el mundo, es la que divide a las dos super potencias resultantes del último conflicto mundial, mismas entre las que existe un abismo ideológico, político, social económico y militar, motivando por tanto que la ONU se haya convertido en el teatro donde por hallarse reunida la mayoría de las naciones del mundo, las grandes potencias pretenden fijar de manera definitiva ese status, conforme a sus respectivos intereses, ocasionando en el seno de la organización una lucha entre ideologías, que han desvirtuado por completo sus funciones y que ha llegado incluso a neutralizarla, dejándola parálitica e inefectiva.

Así vemos que el Consejo de Seguridad, en cuyas manos ha -- quedado depositada la facultad de mantener la paz y la segur ridad internacionales, es prácticamente un lugar donde la - Unión Soviética y los Estados Unidos, las dos mayores poten

cias en el exterior y los dos más importantes miembros del Consejo en el seno de la Organización, dirimen los problemas mundiales con base en sus intereses nacionales, haciendo además nugatoria la función de la sociedad internacional.

Sin embargo ésta rivalidad ideológica ha dado frutos notables, como es que las superpotencias no permitan que los conflictos de pequeñas proporciones degeneren en una guerra mayor, que pueda provocar un enfrentamiento bélico entre las mismas superpotencias. Así podemos observar que si una guerra local no implica amenaza real alguna para los intereses de Estados Unidos o la Unión Soviética y tampoco representa una amenaza para la paz general, es posible que no intervengan en lo absoluto, aún existiendo una alianza militar formal que proporcione motivos para intervenir. Estados Unidos, por ejemplo, nada hizo para ayudar a Portugal, aliado suyo en la O.T.A.N. cuando la India ocupó Goa y otros encláves portugueses en el subcontinente indio.

Si un choque bélico local, en cambio, pone en peligro los intereses de las superpotencias o significan una obvia amenaza para la paz general, una superpotencia podrá intervenir en forma inusitada. En 1962, cuando una guerra por el Irán occidental parecía posible entre Indonesia, equipada por la URSS, y Holanda, aliada de EE. UU. en la OTAN, el Gobierno de Washington ejerció presión diplomática sobre Holanda para que aceptase un arreglo que les dió virtualmente a los indonesios todo lo que podían. (Al arreglo se le puso la etiqueta de "compromiso" porque implicaba una breve transición, bajo la autoridad de la ONU, de la soberanía de Holanda a la Indonésia, y técnicamente, un plebiscito ulterior por el pueblo del área en disputa). En este caso, al parecer, a Estados Unidos le interesaban menos

los respectivos méritos de las pretensiones territoriales expuestas por ambos contendientes, que las consecuencias políticas a largo plazo de la controversia. El papel céntrico que Indonesia desempeña en el Sureste de Asia ejerció presión sobre Estados Unidos e impuso ciertos frenos a su política.

El conflicto fronterizo entre la India y China produjo una interacción aún más compleja de los niveles de poderío. Cuando pareció existir un serio peligro de que las tropas indias, mal preparadas, pudieran ser aplastadas por las fuerzas chinas comunistas.

Estados Unidos y Gran Bretaña respondieron a las instancias de la India con una ayuda militar inmediata y substancial. También llegó algo de ayuda soviética durante la lucha fronteriza, si bien la cantidad de los envíos, y el momento de efectuarlos sugirieron que el fin perseguido por Moscú era más político y psicológico que militar. Y aunque la amenaza de intervención de las superpotencias pueda no haber influido en la subsiguiente política china, el acontecimiento no dejó de demostrar que cuando la guerra estalla entre naciones secundarias, las naciones poderosas y especialmente las superpotencias, se sientan por lo general afectadas y suelen intervenir para detener el conflicto o tratar de influir sobre su desarrollo.

En algunas situaciones, una u otra de las superpotencias o ambas consideran ventajoso para sus propios intereses a largo plazo, alentar o manipular un conflicto entre potencias menores, intervienen directa o indirectamente, en uno de esos conflictos para influir sobre su desenlace. La guerra civil en Laos es un ejemplo. Consejeros y ayuda militar de Estados Unidos respaldaron a una de las acciones, mientras la otra recibió abastecimientos rusos, equipos y

consejeros chinos, y apoyo armado comunista de Vietnam del Norte. De un modo análogo, dependencias del Gobierno de Estados Unidos, en fecha anterior, brindaron ayuda a una revolución anticomunista en Guatemala (1954) y a una invasión fracasada de exiliados cubanos y subsiguientes incursiones de los mismos contra la Cuba de Castro (1961-62). En todas estas operaciones la Unión Soviética ayudó al bando opuesto.

De vez en cuando, finalmente, las naciones de menor poder tienen éxito de imponer deliberadamente ciertas restricciones a los actos de una de las superpotencias, o de ambas. La ONU es el foro habitual para hacer tal cosa, y la técnica respectiva triunfa plenamente cuando implica mediación de una potencia, menor en un desacuerdo persistente de las superpotencias. Durante la crisis cubana de los proyectiles, en 1962, los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad ejercieron influencia demorando una votación decisiva, que hizo innecesaria cuando Moscú terminó por admitir la presencia de sus proyectiles en Cuba y convino en retirarlos, como asimismo manteniendo abiertas algunas vías officiosas de mediación entre Moscú y Washington. La crisis al final fue resuelta, sin embargo, mediante intercambios directos de correspondencia entre el Presidente Kennedy y el Primer Ministro Kruschey. (29).

Cierto que hay muchas cosas que la ONU no puede hacer en las actuales condiciones de la sociedad internacional. Este organismo no puede ejercer una coerción física directa contra los países más poderosos. Puede hacer llamados a la ética, puede lamentar o condenar; pero no puede tomar medidas colectivas de coerción contra un miembro permanente del Consejo de Seguridad. La agresión de las grandes potencias debe combatirse o disuadirse por otros medios, o de lo contrario, tolerarse.

Hay sin embargo muchas amenazas a la paz internacional que no surgen de la confrontación directa de las grandes potencias. Disputas territoriales de carácter local, fricciones producidas por la resistencia a la "desconolización" o por falta de ésta, revoluciones y contrarrevoluciones liberación y contraliberación, descontento de las minorías, levantamientos secesionistas, inestabilidad política aguda, infiltración y subversión: todo ello puede ocurrir en puntos geográficamente distantes de las grandes potencias y - sin embargo, de un modo tal que amenace envolverla. En algunos casos de esta índole la ONU ha intentado aislar el problema y evitar la complicación directa de las grandes potencias, mediante la presencia física de los representantes del organismo en el propio sitio de la dificultad. -- Puede uno criticar aspectos particulares de determinados procedimientos de la ONU o quejarse de que los órganos de la misma no han seguido normas consistentes al ejercer sus funciones de mantenimiento de la paz y no obstante reconocer que la Organización ha ejercido una influencia tranquilizadora en muchas situaciones críticas, y ha reducido al mínimo, detenido o evitado intervenciones extranjeras mientras se calmaban los ánimos.

A pesar de lo antes enunciado, no debemos pensar que las naciones pequeñas carecen de toda influencia en la ONU; todo lo contrario, el organismo les ha brindado una estupenda oportunidad de participar en los asuntos internacionales con una aparente igualdad con las potencias a través de la Asamblea General, donde cada miembro tiene sólo un voto.

Así pues, en los asuntos tratados por la Asamblea General, que cada día aumentan de número y en importancia, ante la importancia del Consejo de seguridad, las potencias necesitan el voto de las naciones pequeñas para lograr mayoría y poder realizar su política.

Una potencia tendrá que proponer los asuntos a votación, - en términos de persuasión y que en todo caso sean accepta - bles para aquellos miembros cuyos votos necesitan.

En la batalla por el desarrollo económico, las naciones -- nuevas y necesitadas, usan la Organización como barricada contra las ricas y prósperas, y éstas no se atreven a protestar demasiado, porque es precisamente por el apoyo de -- esas naciones pobres, por el cual compiten. (30).

Los países medianos y pequeños, ejercen de esta manera una especie de presión y de chantaje - el chantaje del débil - para obtener de alguna de las grandes potencias beneficios y regalías a cambio de una votación en su favor. (31).

La importancia de la Asamblea, radica además, en que las -- potencias en pugna pueden discutir de igual a igual y ha -- cerse mutuas concesiones, sino de hecho al menos en apa -- riencia, sobre todo cuando una o varias naciones neutrales miden entre ellas, porque entonces parece que las concesio -- nes no son hechas entre países, sino a la mayoría de la -- asamblea representada por los mediadores. La negativa a -- condescender no parecería en éstas circunstancias la legítima defensa de los intereses propios, sino como el desa -- fío a la voz política de toda la humanidad. (32).

La realidad política de la Asamblea General, nos muestra -- que en la mayoría de los casos, las dos superpotencias --- cuentan cada una con un bloque más o menos sólido y consis -- tante de naciones, que por determinadas circunstancias votan en favor de ellos, desnaturalizando nuevamente a la So -- ciedad Internacional.

Quizás sea la Secretaría General, órgano de la ONU, que me -- nos influencias haya sufrido por parte de las superpoten --

cias, y que por tanto se conserve más imparcial, a pesar de que también haya padecido su estructura una completa -- transformación, pues de un órgano meramente administrativo, se ha convertido en una institución fundamentalmente política.

Puedendarse muchas explicaciones de este papel cada vez -- más abarcador. Una de ellas es el extraordinario aumento en el número de miembros de la ONU y la multiplicación de las tareas administrativas, técnicas y diplomáticas que al Secretario General le imponen las naciones individuales, los grupos de naciones y los diversos órganos de la ONU. Otra explicación es la incapacidad del Consejo de Seguridad para hacer que el capítulo VII de la Carta de algún resultado. A falta de un Comité de Estado Mayor efectivo y de unidades militares nacionales a las que el Consejo pueda recurrir en cualquier momento, al Secretario General se le confió la tarea de reclutar y dirigir las fuerzas de la paz que la ONU ha utilizado hasta ahora. De máxima importancia ha sido tal vez el hecho de que las rivalidades y estancamientos, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, como así mismo la incapacidad de ambos órganos para formular instrucciones precisas relacionadas con el papel político de las fuerzas de la paz, han dejado exclusivamente en manos del Secretario General la diaria tarea de dirigir operaciones tan complejas y contenciosas.

A esto hay que agregar que, en situaciones de peligro como la crisis de los proyectiles soviéticos en Cuba, en que -- las vías y negociaciones diplomáticas tradicionales han -- amenazado reducirse a la nada, el Secretario General ha -- prestado servicios incalculablemente valiosos como dedicador neutral, representativo de las inquietudes y anhelos pacíficos del resto de la comunidad mundial. Es preciso --

también observar que la acrecentada importancia del cargo se ha debido en mucho a la elevación moral, la competencia y la iniciativa de los tres hombres que lo ha ocupado.

Pero no todo el panorama político del organismo debe verse obscuro y pesimista, es cierto que la ONU no ha funcionado tan bien como se esperaba o que los miembros se encuentren enteramente satisfechos con la organización tal como existe; que desde su misma fundación se ha encontrado sometida a tensiones y desacuerdos permanentes. Difícilmente hubiera podido ser de otra manera, pues la armonía del mundo no se puede producir con la mera creación de instituciones, - sobre todo debemos tomar en cuenta que desde el siglo XVI en el que nace el Derecho Internacional Público, el mundo siempre fue desunido de un modo u otro. Recordamos a este efecto las guerras religiosas de los siglos XVI XVII o las guerras napoleónicas de los siglos XVIII y XIX, la desunión del mundo ya plasmaba igualmente diversas concepciones ideológicas y económicas ocasionando múltiples discordias. Sin embargo, el hecho de que en uno de los períodos más tumultuosos y explosivos del mundo la ONU haya permanecido incólume, como el único lugar donde los representantes en 126 naciones puedan congregarse para una causa común, y en un grado sin precedentes puede movilizar la opinión pública, lo que la convierte en un órgano de expresión de la opinión mundial, ha justificado su creación, y con las conquistas obtenidas no queda más que proclamarla como una de las instituciones más interesantes en el campo de las relaciones internacionales contemporáneas.

C). EL DESARME.

La institucionalización de la paz a través de negociaciones de desarme se ha convertido en uno de los problemas --

más apremiantes de la segunda mitad del siglo XX, la carrera armamentista ha ido en ascenso, bastante sea decir que la mayoría de los estados han tenido gastos militares muy superiores a los de antes de la Segunda Guerra Mundial. Indudablemente que éste tema ha sido también uno de los -- principales problemas políticos a que se ha enfrentado la Organización de las Naciones Unidas en la lucha que se sigue por la paz y la seguridad internacionales.

Según cálculos del servicio de prensa e información del gobierno de Inglaterra y de la agencia France Press, los gastos militares directos de catorce países participantes del bloque del Atlántico Norte, aumentaron 18,700 millones de dólares en 1949, a 59,500 millones en 1957. Además, los gastos bélicos de Estados Unidos ascendieron de 13,500 millones a 44,200 millones de dólares. En los países de Europa Occidental se elevaron de 4,700 millones de dólares a 13,400 millones. Los gastos bélicos de los países del bloque del Atlántico Norte fueron según un cálculo general, -- de cerca de 500,000 millones de dólares en los años de -- 1948 a 1957. Esta cifra es discutida, pues según Paul -- Hoffman, desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial hasta 1958, Estados Unidos por sí sólo gastó en armamentos y efectivos militares 443,000 millones de dólares y hacia 1960 más de 500,000 millones. (33).

La fuerza de trabajo invertida en la carrera armamentista y en la preparación de una nueva guerra, es extraordinaria y a éste respecto es preciso señalar que más de veinte millones de personas están enroladas hoy en las filas de las fuerzas armadas.

Los economistas calculan que por cada soldado hay de cuatro a cinco personas ocupadas en producir para ellos armas, proyectiles, ropas, víveres, etc., de ésta manera, cerca --

de 100 millones de personas trabajan en tiempo de paz para preparar la guerra.

Según un informe que se presentó en 1962 a la Asamblea General, titulado "Consecuencias económicas y sociales del desarme", un grupo de expertos calcularon que el total de los gastos del mundo con fines militares había llegado a la astronómica cifra de cerca de 120,000 millones de dólares por año. Ese informe se preparó el mismo año en que inició sus actividades el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Siete años después, y a pesar de los continuos y considerables esfuerzos de los miembros del Comité, se calcula que los gastos mundiales en armamento alcanzan casi los 200,000 millones de dólares por año.

Según datos de la misma ONU, la renta nacional per cápita en los países de débil desarrollo es, término medio, de cerca de 60 a 100 dólares anuales. De ésta manera, los países altamente industrializados gastan por año para fines militares una suma igual a la que ganan por año aproximadamente tres mil millones de personas de los países de insuficiente desarrollo económico. La carencia de estos recursos impide acabar con la miseria y la ignorancia en vastísimas regiones del mundo donde aún no se desarrolla la industria.

Por otro lado las bombas nucleares que sembraron la muerte y la destrucción en escala jamás vista al hacer explosión sobre Hiroshima y Nagasaki (en Hiroshima se lanzó una bomba de 20 kilotones o sea, que tenía un poder explosivo equivalente a 20,000 toneladas de T.N.T., las autoridades Japonesas estimaron las bajas inmediatas y otros resultados de la bomba como sigue:

Población total, incluida tropas 300,000

-

Muertos y desaparecidos	100,000
Heridos	100,000
Aún necesitados de exámen médico regular	98,000
Aún necesitados de tratamiento	6,000

Muertos durante el año 1956-57

Destrucción de propiedades: cuarteles, instalaciones por tuarias, toda clase de fábricas, toda clase de oficinas, -- 50,000 masas.) (34).

Posteriormente es decir el 10. de julio de 1952, la explosión de la bomba "Mike" de 12 megatonnes (cada megatón equivale a 1,000.000 de toneladas de T.N.T.), en uno de los islotes norteamericanos del atolón de Eniwetok en el Pacífico, seguido nueve meses más tarde por el estallido de la bomba de hidrógeno soviética, dió comienzo a la hasta hoy duradera y sombría carrera armamentista de la moderna época termo nuclear. (35).

Y con la evolución de la tecnología militar ha aportado un cambio radical en la naturaleza de la fuerza y su relación con los fines de la política exterior. En cierto sentido, los sistemas de armas en continuo progreso han adquirido vida propia, las armas y la carrera de armamentos se han transformado por sí mismas en una fuente de peligro y de tirantez.

Son bien conocidos los hechos más notables respecto de las nuevas armas, con la fisión y la fusión nucleares, el poder de destrucción se ha multiplicado un millón de veces, comparado con el T.N.T. Una simple bomba de hidrógeno puede liberar varias veces la fuerza destructiva de todos los grandes explosivos que se haya usado en toda la historia de la

humanidad. Se afirma que las reservas nucleares de los Estados Unidos y la Unión Soviética equivalen a 60,000 millones de toneladas de T.N.T., es decir, 20 toneladas para cada habitante del globo. Y la capacidad de dirigir esta potencia letal contra determinados objetivos se ha desarrollado con ritmo a la par, primero con "Jets" de largo alcance y ahora mediante cohetes balísticos intercontinentales que permiten el envío casi inmediato de cargas atómicas y de hidrógeno a cualquier parte del globo, de ésta manera, la distancia dejó de servir como defensa.

Esto ha hecho a todas las naciones más vulnerables que nunca, ya no existe la defensa efectiva en sentido tradicional, o sea la capacidad para impedir que un enemigo se acerque, penetre o infrinja daños, una nación que tenga las armas requeridas y los medios de usarlas, puede hacer un daño enorme a cualquier adversario, pese a los esfuerzos defensivos de éste. Un atacante por sorpresa puede, hoy día reducir seriamente la fuerza ofensiva de su víctima, pero difícilmente puede estar seguro de evitar una costosa represalia de las fuerzas restantes, y a medida que los medios de represalia se hagan más seguros, el peligro mutuo se equiparará cada vez más, el defensor y el atacante sufrirán una destrucción sin precedentes debido a la guerra nuclear. Los expertos pueden discrepar acerca de si la sociedad sobrevivirá a la devastación resultante, lo cierto es que el orden social no será ya reconocible (36).

Una comprobación muy reciente de lo anterior y que reviste la más alta autoridad científica, se encuentra en el informe sobre los efectos de la posible utilización de armas nucleares que, en cumplimiento de la resolución 2162 A (XXI) de la Asamblea General, fue elaborada por doce consultores escogidos entre los más prominentes expertos en cuestiones nucleares de otros tantos países y presentado a la Asam --

blea por el Secretario General de las Naciones Unidas, en octubre de 1969. En los dos primeros párrafos de ese in - forme sus autores afirman, a guisa de introducción, lo si guiente:

"La enormidad del peligro que se cierne sobre la humanidad debido a la posibilidad de que se desencadene una guerra nuclear hace indispensable comprender con claridad y en to da su amplitud los efectos de las armas nucleares. No ba - ta con saber que esas armas introducen una dimensión com - pletamente nueva a la capacidad destructiva que tiene el - hombre. Las estimaciones publicadas sobre los efectos nu - cleares van, desde el concepto de la destrucción total de la humanidad hasta la creencia de que una guerra nuclear - sólo puede diferenciarse de un conflicto con armamentos co - rrientes en escala y no en carácter. No obstante, la si - tuación no es tan ambigua como parecen sugerir generaliza - ciones tan divergentes como éstas. El hecho básico e ine - ludible es que los arsenales nucleares ya existentes dispo - nen de armas de muchos megatones, cada una de las cuales - tiene un poder destructivo mayor que el de todos los explo - sivos ordinarios que se han empleado con fines bélicos des - de que se descubrió la pólvora. Si alguna vez llegaran a usarse éstas armas en gran escala podrían morir centena - res de millones de personas, y la civilización (tal como - la conocemos), así como toda forma de vida colectiva orga - nizada, tocarían inevitablemente a su fin en los países -- efectuados por el conflicto. Muchos de los que sobrevivi - ran a la destrucción inmediata quedarían expuestos a la -- contaminación radioactiva que se extendería por todas par - tes, sufrirían los efectos a largo plazo de las radiacio - nes y transmitirían a sus hijos desórdenes genéticos que se pondrían de manifiesto en los defectos de las generaciones siguientes.

Estas premisas generales se han expuesto con tanta frecuencia - ya sea desapasionadamente en estudios científicos o con fines propagandísticos que a fuerza de repetirlas ha ido perdiendo su energía. No obstante, su realidad es tan inexorable, que, a menos que se exponga claramente los hechos en que se basan, no será posible comprender el peligro que hoy corre la humanidad". (37).

Comprendiendo éste peligro, desde la época de la post-guerra han existido despliegues antiarmamentistas, aunque sin resultados definitivos; por una parte encontramos los esfuerzos particulares de los países interesados, y por otra con una proyección más grande aún, tenemos a los realizados por la ONU mediante las comisiones de energía atómica, y de Armamentos Convencionales primero, y luego sucesivamente, a través de la Comisión del Desarme en 1952, del Comité de Desarme de diez naciones en 1961, que desde entonces ha venido funcionando en Ginebra, sin más irregularidades que la no participación de Francia. (38).

Y a medida que ha pasado el tiempo, los esfuerzos tendientes a conseguir el desarme han ido aumentando, suficiente sea señalar al respecto, que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado, en el curso de los 22 períodos anuales que lleva celebrados, un número de resoluciones consagradas al desarme que no anda muy lejos del centenar. (39).

Durante estos esfuerzos realizados se han propuesto distintos proyectos que van desde un mero programa de reducción de armamentos hasta el desarme general y completo, pero -- sin embargo puede decirse, que ha habido poco o ningún progreso en las negociaciones debido fundamentalmente a la falta de confianza existente entre las naciones poseedoras de estos instrumentos, y múltiples obstáculos políticos y

técnicos, por tanto lentamente se ha logrado avanzar en la total proscripción de las armas nucleares.

Aunque prive esta situación, no podemos decir que el desarrollo ha fracasado por completo; al contrario, a pesar de las limitaciones de carácter político que lo condicionan, mucho se ha logrado mediante otras vías, principalmente la jurídica y la diplomática, que han propuesto y en algunas ocasiones obtenido el establecimiento de ciertas normas y medidas de carácter colateral, que aunque no implican un desarme general, si establecen obligaciones regulando en alguna forma las armas de destrucción masiva.

Los ejemplos más sobresalientes de éstas medidas los constituyen:

El tratado de desnuclearización de la Antártida de 1959.

La instalación de un telecircuito directo entre Estados Unidos y Rusia en 1963, para evitar equivocaciones nucleares.

El tratado Parcial de Proscripción de Pruebas Nucleares de 1963, que prohíbe los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y bajo el agua.

El acuerdo de proscripción de armas nucleares en el espacio y la estratósfera de 1964.

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares de 1968, que impide la expansión del club atómico. (40).

El tratado de Tlatelolco, sobre la desnuclearización de América Latina, así como la proposición de zonas desatomizadas en Africa, Asia y Europa, pero principalmente en los puntos neurálgicos del globo, donde más fácilmente pudiera

brotar un conflicto (+); así como también muchas otras medidas de indiscutible éxito.

(+) A este respecto cabe mencionar el excelente plan de -- desnuclearización de Europa Central indiscutiblemente uno de los más peligrosos puntos de tensión internacional -- propuesto por el ministro polaco de Relaciones Exteriores, señor Adam Rapacki, quien declaró en la XII sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en octubre de -- 1957 que "en caso de que los dos estados alemanes (y Checoslovaquia, que ya había aceptado) expresen su conformidad a poner en vigor la prohibición de producir y acumular armas atómicas y termonucleares en sus territorios, Polonia estaba dispuesta a introducir igualmente en su propio territorio esta misma prohibición. (41).

Pero no debemos ser optimistas y pensar que el mundo se ha detenido en lo que puede considerarse, dentro de la perspectiva histórica, como uno de los momentos decisivos del desafío que plantea la carrera de las armas nucleares. Así en la actualidad podemos observar que los gastos militares mundiales siguen aumentando a un ritmo alarmante, y lejos de progresar hacia la limitación y reducción de la amenaza de las armas nucleares, el mundo parece encontrarse al borde de una incontrolable carrera de armamentos nucleares. -- Los planes que se discuten sobre sistemas defensivos antibalísticos y sobre proyectiles con cabezas de combate múltiples renuevan la sensación de temor^{de} e inseguridad.

No podemos más que pensar que la noción de superioridad en una carrera tal es una ilusión, pues sólo puede conducir a una competencia interminable, en la que cada bando aumenta su capacidad nuclear en un esfuerzo por igualar o sobrepasar al otro, hasta que la carrera termine en el desastre -- absoluto para todos.

Desafortunadamente para la humanidad, corresponde únicamente a las potencias nucleares decidir si frenan o continúan la carrera de las armas nucleares, tal como desde hace algunos años se había hecho notar por Georg Schwarzenberger, al decir "que el desarme mundial no es posible de controlarse si no se cuenta con el apoyo de todos y cada uno de los estados miembros de la Organización Internacional, por que de lo contrario en una forma u otra podrán pasar por encima de los acuerdos y tratados, o sobre la misma condición de vigilancia encargada de ese asunto". (42).

Para concluir podemos decir, que quizás la verdadera razón del estancamiento en las negociaciones no radique en la Organización de las Naciones Unidas, en éste o aquél gobierno, sino en el intelecto humano, pues sí "La mente del hombre, que fue capaz de sondear los secretos de la naturaleza en el corazón del núcleo, es perfectamente apto para -- dominar sus consecuencias y si no existen programas efectivos, no es porque la razón y el ingenio humano no se encuentran a la altura de la tarea, sino más bien porque hasta ahora ha faltado la voluntad humana". (43).

Pero a la postre, estamos ciertos de que en un futuro no lejano, el mundo estará habitado por seres mas conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, que tendrán menos privaciones gracias a su esfuerzo así como aspiraciones superiores, que ayudarán a desterrar de la tierra el nefasto espectro de la guerra.

C A P I T U L O C U A R T O

LA ONU Y LA LUCHA POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONA -
LES MEDIANTE ACTIVIDADES DE CARACTER COOPERATIVO.

- A). EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
- B). LA ONU Y LA LUCHA POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD
INTERNACIONALES MEDIANTE ACTIVIDADES JURIDI -
CAS.

C A P I T U L O I V

LA LUCHA POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES MEDIANTE ACTIVIDADES DE CARACTER COOPERATIVO.

A).-- EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

El Primer Ministro de la India Jawarharlal Nehru, en un discurso a la Asamblea General de la ONU en el año de 1961, señalaba la importancia de la cooperación internacional, tanto en el campo político como en cualquier otra esfera al decir: "vivimos en éste mundo de conflictos y sin embargo sigue adelante, debido indudablemente a la cooperación de las naciones y de los individuos. Lo esencial referente a este mundo es la cooperación, y aún en la actualidad, es enorme la cooperación que existe entre países opuestos entre sí tanto en el campo político como en otras esferas. Poco se sabe, o poco se dice, pero sin embargo se habla mucho de cada punto de conflicto, y así el mundo está saturado de la idea de que los conflictos siguen su marcha y que vivimos al borde del desastre. Quizá si tuvieramos un cuadro más verdadero, si los elementos cooperativos del mundo fueran situados en primer plano y se nos hiciera pensar -- que el mundo depende de la cooperación y no del conflicto". (44).

Esto es decisivo; en un mundo como el nuestro en el que -- ninguna economía nacional puede ser autosuficiente, y donde ningún pueblo puede desarrollarse y florecer por sí sólo sin intervención de los demás, resulta indispensable -- una amplia cooperación internacional. (45).

Hoy, con la existencia de una Organización de las Naciones Unidas, de ámbito casi universal, el fenómeno de la expan-

sión de las relaciones económicas internacionales se configura ya como irreversible. Esta es una de las grandes conquistas de la ONU; el que los hombres de todo el mundo se hayan habituado a pensar en las Naciones Unidas como algo que no puede desaparecer y que, a pesar de sus indudables insuficiencias representa la institucionalización a escala universal de las relaciones de unos países con otros. (46).

Pero a pesar de todas las realizaciones y todos los progresos de nuestra era, dos terceras partes de los habitantes del mundo, viven en condiciones infrahumanas, y el hambre, las enfermedades, la pobreza, la ignorancia y las condiciones de justicia social, son a menudo causas de guerra. Los conflictos y el desorden, tanto en la esfera nacional como en la internacional, no pueden evitarse mientras los pueblos tengan estas carencias, se les nieguen sus derechos y libertades fundamentales y no se sientan seguros como naciones o como individuos en sus propios países. "Promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad" es el propósito de las Naciones Unidas. Ajustándose a las disposiciones de la Carta, en su sentido más amplio, las Naciones Unidas, durante 25 años de vida han construído un sistema de cooperación internacional económica y social jamás logrado antes en la historia del mundo.

Consideramos que es en éste campo donde la ONU alcanza su mayor éxito, pues al establecer y mantener una estructura la cooperación internacional extensa y ordenada, tendiente a eliminar o reducir causas de conflicto tan profundas y que fomente el progreso, la prosperidad el bienestar y la libertad de los pueblos, fortalece la paz y la seguridad internacionales, a su vez que alcanza la meta final a que aspira la comunidad de naciones.

"La solución al problema de la paz que tanto nos preocupa resolver, no debemos buscarla tratando de conciliar intereses políticos de los gobiernos; debemos buscarla tratando de unificar intereses comunes de nuestros pueblos; y siempre encontraremos al final de nuestra meta el único ideal de interés común a todos los pueblos de la tierra, que requiere urgentemente que todos y cada uno de los individuos que integran estos pueblos, tengan acceso a las oportunidades y a la posibilidad de vivir una vida que coo rresponda a su dignidad de seres humanos". (47).

Y es claro que la ONU, se ha esforzado bastante por lograr la cooperación internacional, a través de ella se han formulado importantes principios de derecho y libertades humanos. El principio de una amplia colaboración y asociación internacional en una vasta gama de cuestiones económicas, financieras, sanitarias, culturales educacionales, industriales, tecnológicas y científicas ha sido reconocido y traducido en una acción directa y práctica. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas han contribuido a modificar la configuración política del mundo. Sus esfuerzos por el avance hacia la libertad política han sido decisivos en la creación de nuevas naciones, cuyo primer acto de independencia ha sido siempre incorporarse al sistema de organización de Naciones Unidas. Ello a su vez ha impuesto a cada una de esas organizaciones la grave responsabilidad de contribuir apreciablemente a aumentar la prosperidad de los países en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas en su integridad ha participado profundamente en la cooperación técnica y su presencia se hace sentir ahora en las ciudades y los campos de las regiones más remotas del mundo.

Por eso se ha dicho que la extensión del derecho internacional a nuevos campos y objetivos que llevan en sí la co

laboración positiva y constante para alcanzar metas comunes, se refleja en un crecimiento constante de la organización internacional, como lo muestra un número vasto y creciente, de organismos internacionales que llevan a cabo un gran número de tareas internacionales que difieren grandemente entre sí, en sus alcances, funciones y estructuras y que en gran variedad reflejan los múltiples propósitos y metas de la humanidad. (48).

Pero no debemos de estar satisfechos con lo logrado hasta la fecha, porque hay necesidades que apenas son perceptibles, en tanto que otras son agudísimas, así hay materias en que la organización internacional está firmemente establecida mientras que en otras comienza y se tambalea. Ya en la primera parte de este trabajo hicimos notar, que a medida que pasa el tiempo los problemas internacionales aumentan en forma alarmante y debido a poco apoyo que recibe la ONU, también, el progreso en el mejoramiento económico y social tiende a avanzar cada vez más lento, haciéndose necesario que los miembros de las Naciones Unidas subordinen sus diferencias políticas en un esfuerzo total por lograr un desarrollo mundial equitativo, que fortalezca la paz y la seguridad internacionales.

B).- LA O.N.U. Y LA LUCHA POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES, MEDIANTE ACTIVIDADES JURIDICAS.

La justicia y el derecho son las piedras angulares de la Carta de las Naciones Unidas. La propia Carta quizá la obra más importante hasta la fecha en el campo de la cooperación internacional - habla del respeto de las naciones - por el régimen de derecho.

Al aceptar la Carta las Naciones han expresado su reconocimiento de que no puede tener lugar ningún acontecimiento -

internacional organizado a menos que se funde en el respeto por el derecho internacional y la aceptación de las obligaciones que impone ese derecho.

El primer artículo de la Carta, al formular los propósitos de las Naciones Unidas, pide el ajuste de las controversias internacionales por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional. El artículo 2 da fuerza adicional a éste principio al pedir a los miembros de las Naciones Unidas que arreglen sus controversias de manera que no se pongan en peligro ni la paz ni la seguridad internacionales ni la justicia.

En éste marco la Carta también especifica que una de las principales funciones de la Asamblea General es impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional.

La Carta si bien puede considerarse como el factor más significativo, es solamente uno de los muchos que han contribuido a los acontecimientos políticos y económicos que desde el fin de la Segunda Guerra Mundial han tenido una influencia enorme en el derecho internacional contemporáneo. La emancipación de un número rápidamente creciente de naciones antes dependientes, el desarrollo, las zonas insuficientemente desarrolladas, el veloz progreso de la ciencia y la tecnología, y la función creciente que desempeñan las organizaciones internacionales, todos estos hechos han ejercido su influencia jurídica e introducido nuevos elementos en el derecho internacional. (49).

Cuando más se prolonga la existencia de las organizaciones internacionales, más se fortalece el derecho internacional. A pesar de que solamente existen unas cuantas secciones de dicho derecho que amerita la codificación - en particular

las secciones relativas a la diplomacia y al comportamiento en la guerra, en la navegación y en el comercio-, no obstante, el mero hecho de la actividad internacional fortalece continuamente a los fundamentos del derecho.

Naturalmente los estados se muestran indecisos de someterse a un código legal que, en un mundo cambiante, puede resultar posteriormente comprometedor para sus intereses.

En consecuencia, el derecho solamente se constituye ahí en donde se le considera indispensable. Es una necesidad básica para la navegación, los servicios postales y telegráficos internacionales, y los sistemas de pesas y medidas - empleados por el comercio como por la ciencia. Y a medida que las actividades de cerca de 1,700 organizaciones internacionales y de los estados penetre y se difunda en la nueva dimensión internacional, dichas actividades harán que el derecho sea cada vez más necesario.

Pero debemos ser honestos, y reconocer que son pocos los frutos que en el campo de derecho han rendido los esfuerzos del organismo internacional; y que aún los que se han cosechado, son exiguos y poco remunerativos, en efecto" el derecho internacional contemporáneo todavía no constituye un cuerpo de doctrina completo, rígidamente definido; ni tampoco existe un estado mundial "soberano" bien definido para que legisle. Esto parecería condenar en definitiva ese derecho a ser ineficaz, pero tal como lo ha señalado el profesor Tunkin, de la U.R.S.S., condenar el derecho internacional como inválido, debido a que no existe un estado mundial que lo haga cumplir," es dañino, puesto que limita el desarrollo a una sola posibilidad, que en la actualidad no es factible en manera alguna". El derecho internacional puede ser eficaz, incluso sin la existencia de un estado mundial, si las naciones y los individuos, así como los legisladores mismos, se encuentran dispuestos a ponerlo en práctica." (50).

Desafortunadamente, son pocos los estados que se encuentran dispuestos a utilizar plenamente la Corte Internacional de Justicia. Los estados pueden especificar en sus tratados - que desean que dicha Corte arregle cualquier disputa que -- surja, y también pueden aceptar la "Cláusula Opcional" del artículo 36 del estatuto de la Corte. Al aceptar dicha - - cláusula, los estados convienen en someterse a la jurisdicción obligatoria de la Corte en todas las disputas legales - que traten de lo siguiente: la interpretación del tratado; cualquier cuestión de derecho internacional; el establecimiento de hechos relacionados con la violación del derecho internacional; y la naturaleza o el monto de la indemnización que se deba pagar por la violación de una obligación - internacional. Sólo cerca de una tercera parte de las naciones han aceptado dicha cláusula, y de ellas, muchas lo - han hecho con fuertes restricciones. Por ejemplo los Estados Unidos aceptaron la Cláusula Opcional con la excepción de los casos de disputas sobre asuntos que son esenciales - dentro de la jurisdicción doméstica de los Estados Unidos, - igualmente otras naciones se las han ingeniado para entrar y salir de la jurisdicción obligatoria, según les convenga - más a sus propios intereses.

La lista de los problemas de esta materia y que afectan a - la Organización Internacional intimida a cualquiera, pero - de alguna manera tiene que lograrse que las leyes interna- - cionales funcionen en un mundo que se encuentra dividido -- por las creencias, las alianzas militares y las barreras -- económicas: y frecuentemente, hasta por concepciones anta- - gónicas sobre la naturaleza del Estado. Sin embargo, el -- mundo no puede seguir adelante sin el Derecho Internacio- - nal. En nuestra época, el empleo de la fuerza se consi- -- dera como un crimen; si se practica en escala nuclear, ter- - minaría por aniquilar completamente a los combatientes.

Así como, dentro de un Estado, el poder de dicho Estado -- mantiene la paz y obliga a los hombres a buscar soluciones pacíficas a sus conflictos, en los asuntos internacionales la bomba de hidrógeno ha ocupado el lugar del poder soberano y crea la situación en que se puede desarrollar el derecho. Dicho derecho surge de las relaciones entre los estados y del reconocimiento de la necesidad de arreglar sus diferencias por medios pacíficos.

A veces, la Asamblea de las Naciones Unidas parece desempeñar el papel de un organismo legislativo, aunque sus decisiones no son obligatorias a menos que sean ratificados -- por los gobiernos nacionales. Sin embargo, la Asamblea General no es un tribunal de justicia; a veces emite "Reco - mendaciones" respecto a naciones, pero eso no constituye una función judicial propiamente dicha. Tampoco sería con veniente que ese órgano desempeñara un papel casi-judicial. La tarea de emitir fallos sobre cuestiones y disputas de - derecho internacional recae propiamente sobre la Corte In - ternacional de Justicia de la Haya, un tribunal que además de ser uno de los órganos principales de las naciones uni - das, se encuentra integrado por Juristas internacionali - tas competentes.

Si se presenta una disputa ante la Asamblea General, ésta recibe un tratamiento diferente al que recibiría de ser -- presentada ante la Corte Internacional de Justicia. La -- Asamblea General trabaja en una atmósfera de emoción y pu blicidad. Sus miembros son los delegados de los Estados, y su formación es más bien política y no jurídica. Aún -- cuando sus acciones se encuentran motivadas por el más ele vado de los idealismos, existen pocas probabilidades de -- que puedan enfocar un problema con el análisis claro y de sapasionado de un abogado experto, y los hombres no confia rían en el derecho si no supieran lo que se puede esperar

de él . Sería imposible que una nación sometiera sus disputas a juicio, si no existiera ninguna seguridad acerca de la imparcialidad y la moderación de los fallos. Las naciones comparecen ante los tribunales no como criminales desesperados, sino como partes de una disputa en la cual ambas partes pueden considerar genuinamente que les asiste la razón. En estas condiciones, tienen derecho a que se examine cuidadosamente su posición y que en el fallo se funde en principios aceptados; para todo lo cual la res puesta, es la Corte Internacional de Justicia.

Estas conclusiones se encuentran reforzadas y se ilustran por medio del nuevo dominio que los cohetes y los satélites han abierto para la humanidad, el espacio proporciona el escenario ideal para la futura acción internacional. Se ha logrado penetrar, en él gracias al esfuerzo acumulativo de generaciones de científicos de todo el mundo, y es una región que, al menos de momento, no se encuentra sujeta a aspiraciones nacionalistas. El ingreso al espacio se ha producido en un momento en el cual muchas organizaciones y muchas leyes, se han desarrollado lo suficiente como para demostrar su efectividad, y quizá, también se ha producido a tiempo para simbolizar la determinación del hombre de vivir de acuerdo al derecho y en cooperación, en lugar de vivir conforme a la fuerza bruta.

"A medida que se progresa en estos diversos frentes, la contribución del derecho a la relajación de la tensión internacional, se tornará cada vez más significativa; pero no existe ninguna fórmula para relajar la tensión internacional, y nada puede reemplazar el valor, la fé, y la tenacidad, que constituye la fuente principal de toda empresa humana importante. El futuro del derecho depende de estos elementos, pues de ellos depende el futuro de la humanidad". (51).

Y nosotros siguiendo el pensamiento de Falk y Mendlovitz, creemos que, "para crear una base más estable para un or - den mundial". es necesario persuadir a los estados para -- que definan sus intereses nacionales a la luz de la causa común de la prevención de la guerra, y que traduzcan esa -- causa común en una política verdaderamente funcional, convirtiéndolo así su reconocimiento en algo más que mera retó - rica. (52).

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Durante veinticinco años de existencia, en el campo político la Organización de las Naciones Unidas se ha esforzado por mantener la paz y la seguridad internacionales, aún cuando sus disposiciones tendientes a alcanzar estos nobles propósitos han carecido de éxito.
- 2.- Consideramos que no es ineffectividad de la Organización, ni la institución del veto de las grandes potencias, lo que impide que las Naciones Unidas puedan asegurar la paz para sus miembros y para el mundo, la dificultad no está en el orden jurídico únicamente, - pues esto resulta de la estructura propia de la comunidad internacional de hoy.
- 3.- No obstante se estima que la Organización de las Naciones Unidas con todos sus desaciertos, es útil y necesaria como un medio de contacto entre sus miembros y de no existir únicamente se aumentaría la tensión profundizando y facilitando la escisión.
- 4.- La Organización de las Naciones Unidas, además de ser un organismo político para mantener la paz y la seguridad internacionales, es un foro internacional donde los pueblos del mundo manifiestan su solidaridad o -- sus divisiones, integrando una comunidad política universal, única capaz de asegurar a la humanidad el conjunto de bienes a los que tiene derecho de pretender.
- 5.- Respecto del aspecto económico y social, aunque reconocemos que no ha alcanzado una madurez y un desarrollo óptimos, pensamos que la Organización de las Naciones Unidas es la expresión del Derecho Internacio-

nal más nuevo y positivo que es el de cooperación, al dirigir fundamentalmente sus esfuerzos a la promoción del desarrollo económico y social.

- 6.- Pensamos que al elevarse el nivel de vida de los hombres, al otorgárseles facilidades educativas, culturales, asistenciales, sanitarias, etc., y al impartírseles justicia, se empieza a reconocer ya los intereses comunes de la humanidad, al mismo tiempo que se sientan bases más sólidas y permanentes para el logro de una paz verdadera.
- 7.- La carrera armamentista representa un serio peligro, porque únicamente conduce a una competencia interminable que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.
- 8.- Una de las funciones más importantes que han desempeñado la Organización de las Naciones Unidas, es la de buscar soluciones al problema del desarme, y no ha habido un periódico de sesiones de la Asamblea General en la que no se haya abordado éste difícil tema.
- 9.- Atravesamos por un período difícil y peligroso de las relaciones internacionales. La humanidad se encuentra dividida por profundos antagonismos nacionales, raciales, sociales e ideológicos, guerras en varias partes del mundo; los instrumentos de destrucción han sobrepasado todo el imaginable y toda posibilidad de control; el amenazante avance de la contaminación del medio ambiente; la explosión incontrolada de la población mundial; la enorme y creciente desigualdad entre las naciones ricas y pobres; los recursos materiales e intelectuales que se necesitan para fomentar programas de desarrollo que beneficien a la humanidad, es -

tán siendo canalizados hacia fines nefastos. Sin duda ha llegado el momento de que se extienda el concepto de solidaridad y que los gobiernos cambien su política de poder a una política de responsabilidad colectiva hacia la humanidad, para que mediante un esfuerzo global se resuelvan estos problemas que representan una amenaza para la supervivencia, el bienestar y la seguridad.

- 10.- En un mundo donde se siente y se desea con intensidad que haya una comprensión genuina, una organización basada en la paz y en la buena voluntad, es indudable que tiene mejores posibilidades de éxito, en este marco debe ser posible mantener la paz y la seguridad internacionales así como desarrollar una cooperación internacional más eficaz de la lograda hasta ahora.

C I T A S

- (1) Dr. Georg Stadtmüller, Historia del Derecho Internacional Público, Aguilar, S.A. de Ediciones, Madrid 1961, páginas 12 y 13.
- (2) Ibidem, página 26.
- (3) Verdross Alfred, Derecho Internacional Público, Aguilar, S.A., de Ediciones Madrid 1967, página 27.
- (4) Cuevas Cancino Francisco, Tratado sobre la Organización Internacional, Edit. Juz, S.A., México 1962, página 31.
- (5) Ibidem, página 32.
- (6) Verdross Alfred, Op. Cit., página 29.
- (7) Cuevas Cancino. F., Op. Cit., página 41.
- (8) Verdross Alfred, Op. Cit., página 29.
- (9) Emmanuel Kant, La Paz Perpetua, Edit. Espasa Calpe Argentina, S.A. Buenos Aires México 1946, página 107 y 108.
- (10) Morgenthau Hans. J. "La Lucha por el Poder y por la Paz", Trad. Fco. Cuevas Cancino, Edit. Sudamericana, Buenos Aires 1963, página 607.
- (11) Friedrich Gentz. Citado por Morgenthau Hans Joachim, página 609.

- (12) Charles G. Fenwich, Derecho Internacional Público, - Edit. Bibliográfica, Argentina Buenos Aires, 1963, página 18.
- (13) Morgenthau Hans J. Op. Cit. página 616.
- (14) Seara Vázquez Modesto, Del Congreso de Viena a la Paz de Versalles, Imprenta Universitaria, México 1969, página 296.
- (15) Kuns Josef L. Derecho Internacional Clásico al Derecho Internacional Nuevo, Imprenta Universitaria, México 1953, página 27.
- (16) Ibidem, página 29.
- (17) Renouvin Pierre, "Historia de las Relaciones Internacionales", Aguilar, S.A. de Ediciones Madrid 1964, página 636.
- (18) Norman Angell citado por Snyder Louis L. La Guerra, - Ediciones Mtez., Roca, Barcelona 1964, página 45.
- (19) Snyder Louis L. "El mundo en el siglo XX". Editorial Labor, S.A. 1969, páginas 39 y 40.
- (20) Seara Vázquez Modesto, Derecho Internacional Público, México, Edit. Formaca 1964, página 38.
- (21) Rauter Paul, Derecho Internacional Público Trad., S. J. Puente Egido, Bosch, Casa Editorial Barcelona 1962, página 344.
- (22) Rousseau, Charles, Derecho Internacional Público, Ediciones Ariel, S.A. 1961, Barcelona España, página 513.

- (23) World Almac, Nueva York, 1947, página 523.
- (24) "ABC de las Naciones Unidas" Nueva York, Oficina de -
Información Pública de las Naciones Unidas 1966, pági
na 2.
- (25) César Sepúlveda D.I.P. 2a. Edición, México, D.F. 1960,
Edit. Porrúa, S.A., página 200.
- (26) Carta Constitutiva de la Organización de las Naciones
Unidas, artículo primero.
- (27) "ABC de las Naciones Unidas" Op. Cit. página 5.
- (28) Goodrich, Leland M. "From League of Nations to the --
Unites Nations" en "The United Nations" publicados --
por Richar A. Falk y Samuel Mendlovitz, New York, - -
Worl Law Fund 1966, página 19.
- (29) Philip Van Slyck, la Paz por el Control del Poderío -
Nacional, Fondo del Derecho Mundial, New York 1965, -
páginas 19 y 20.
- (30) Hoffman, Stanley. "An Evaluation of the United - - -
Nations" en "The United Nations" Publicado por Richar
A. Falk y Samuel Mendlovitz, New York, World Law Fund
1966, páginas 800 y 801.
- (31) NÚñez y Escalante Roberto, "Apuntes de Derecho Inter-
nacional Público", curso de 1966, Facultad de Derecho
UNAM.
- (32) Morgenthau, Hans J. Op. Cit., página 654.

- (33) Hoffman Paul "Fondo Espacial de la ONU", Oficina de -
Información Pública de las Naciones Unidas, New York
1963.
- (34) Baker Philip Noel, "La Carrera de Armamentos", Edito-
rial Tecnos, S.A. Madrid 1965, página 150.
- (35) Albercht, Andrzej. "El Plan Rapacki-Nuevos Aspectos"
Varsovia, Agencia Occidental de Prensa; 1964, página
15.
- (36) Henkin Louis, "Arms-Control". Publicado por Prentice
Hall, Inc. New York 1964, página 126.
- (37) Publicado por el Periódico "Excelsior" del día 22 de
septiembre de 1970, página 4=A.
- (38) "ABC de las Naciones Unidas" Op. Cit. página 24.
- (39) García Robles Alfonso, La Reestructuración de la Socie-
dad Internacional. UNAM. México 1969, página 184.
- (40) Revista "Time". Julio 12 de 1968, página 11 y 12.
- (41) Albrecht, Andrzej. Op. Cit. página 24.
- (42) Schwarzenberg Georg. La Política del Poder. 1a. Edi-
ción Fondo de Cultura, México, Buenos Aires 1960, pági-
na 424.
- (43) Marzani, Carl y Perlo Victor. "Dólares y Desarme". T.
Floreal Mazia. Buenos Aires, Ed. Platina 1961, página
46 y 47.

- (44) Nehru, Jawarharlal. Discurso pronunciado el 28 de octubre de 1961, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- (45) Erchard Ludwig. Conferencia Sobre Política Monetaria y Comercio Exterior pronunciada el 23 de febrero de 1968, en México, D.F.
- (46) Tamames Ramón. Relaciones Económicas Internacionales e Integración. Imp. Universitaria Méx., página 106.
- (47) Núñez y Escalante, Roberto "Discurso preparado para la Ceremonia de Ingreso del Sr. Adam Rapacki, Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, como miembro de la Academia Mexicana de Derecho Internacional, junio 1968.
- (48) Friedmann, Wolfgang Gastón. La Nueva Estructura del Derecho Internacional, Editorial F. Trillas, S.A., México, D.F., 1967, página 329.
- (49) Metas en la Cooperación Internacional. Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas. Nueva York página 111.
- (50) Allen George. Outlook on Space, & Unwin Ltd., Londres 1965, página 216.
- (51) Jenks, Wilfred C. "Derecho, Libertad y Bienestar" - Trad. Dora Delfino de Lorenti, Buenos Aires, Ed. Troquel 1967, página 94.
- (52) Falk, Richard A. y Mendlovitz Samuel. "The Strategy of World order" en "The United Nations" publicado por Richar A. Falk y Samuel Mendlovitz; New York, World Law Fund 1966, página 792.

B I B L I O G R A F I A

Dr. STADMULLER GEORG, Historia del Derecho Internacional Público, Aguilar, S.A. de Ediciones, Madrid 1961.

VERDROSS ALFRED; Derecho Internacional Público, Aguilar, -- S.A. de Ediciones Madrid 1967,

CUEVAS CANCINO FRANCISCO, Tratado sobre la Organización Internacional, Edit. Juz, S.A. México 1962.

KANT EMMANUEL, La Paz Perpetua, Edit. Espasa Calpe Argentina, S.A., Buenos Aires México 1946.

HANS J. MORGENTHAU, "La Lucha por el Poder y por la Paz", - Trad. Fco. Cuevas Cancino, Edit. Sudamericana, Buenos Aires 1963.

FENWICH CHARLES G. Derecho Internacional Público, Edit. Bibliográfica, Argentina Buenos Aires 1963.

VAZQUEZ MODESTO SEARA. Del Congreso de Viena a la Paz de -- Versalles, Imprenta Universitaria, México 1969.

JOSEF L. KUNS, Derecho Internacional Clásico al Derecho In - ternacional Nuevo, Imprenta Universitaria, México 1953.

PIERRE RENOUVIN, "Historia de las Relaciones Internaciona - les". Aguilar, S.A. de Ediciones Madrid 1964.

ANGELL NORMAN, Citado por Snyder Louis L. La Guerra, Edicio - nes Mtez., Roca. Barcelona 1964.

SNYDER LOUIS L., "El Mundo en el siglo XX", Editorial La -
ber, S.A. 1969.

VAIQUEZ MODESTO SFARA, Derecho Internacional Público, Méxi-
co, Edit. Formaca 1964.

RAUFER PAUL, Derecho Internacional Público Trad. S. J. Puen-
te Egido, Bosch, Casa Editorial Barcelona 1962.

ROUSSEAU, CHARLES, Derecho Internacional Público, Ediciones
Ariel, S.A. 1961, Barcelona España.

WORLD ALMAC, Nueva York 1947.

"ABC de las Naciones Unidas" Nueva York, Oficina de Informa-
ción Pública de las Naciones Unidas 1966.

SEPULVEDA CESAR, D.I.P. 2a. Edición México, D.F. 1960, Edit.
Porrúa, S.A.

GOODRICH, LELAND M. "From League of Nations to the Unites -
Nations" en "The United Nations" publicados por Richar A. --
Falk y Samuel Mendlovitz, New York, Worl Law Fund 1966.

PHILIP VAN SLYCK, La Paz por el control del poderío Nacio-
nal. Fondo del Derecho Mundial, New York 1965.

HOFFMAN, STANLEY. "An Evaluation of the United Nations" en
"The United Nations" Publicado por Richar A. Falk y Samuel
Mendlovitz, New York, World Law Fund 1966.

NUÑEZ Y ESCALANTE ROBERTO, "Apuntes de Derecho Internacional
Público", curso de 1966, Facultad de Derecho UNAM.

HOFFMAN PAUL "Fondo Espacial de la ONU", Oficina de Informa-
ción Pública de las Naciones Unidas, New York 1963.

BAKER PHILIP NOEL, "La Carrera de Armamentos", Editorial Tecnos, S.A. Madrid 1965.

ALBERCHT, ANDRZEJ., "El Plan Rapacki-Nuevos Aspectos" Varsovia, Agencia Occidental de Prensa; 1964.

HENKIN LOUIS, "Arms-Control", Publicado por Prentice Hall., Inc. New York 1964.

GARCIA ROBLES ALFONSO, La reestructuración de la Sociedad Internacional. UNAM, México 1969.

REVISTA "TIME", Julio 12 de 1968.

SCHWARZENBERG GEORG. La Política del Poder, 1a. Edición Fondo de Cultura, México Buenos Aires 1960,

MARZANI, CARL Y PERLO VICTOR, "Dólares y Desarme", T. Floreal Mazia, Buenos Aires, Ed. Platina 1961.

TAMAMES RAMON, Relaciones Económicas Internacionales e Integración, Imp. Universitaria Méx.

FRIEDMANN, WOLFGANG GASTON, La Nueva Estructura del Derecho Internacional, Editorial F. Trillas, S.A., México, D.F., 1967.

METAS EN LA COOPERACION INTERNACIONAL, Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas, Nueva York.

ALLEN GEORGE, Outlook on Space, & Unwin Ltd., Londres 1965.

JENKS, WILFRED C. "Derecho, Libertad y Bienestar" Trad., Doña Delfino de Lorenti, Buenos Aires, Ed. Troquel 1967.

FALK, RICHARD A. Y. MENDLOVITZ SAMUEL, "The Structure of World Order" en "The United Nations" Publicado por Richard A. Falk y Samuel Mendlovitz, New York, World Law Fund 1966.